

BOLETIN N° 44



OPERACIÓN PÚNICA

13 de diciembre 2019 a 04 febrero 2020

INDICE

1. EL EJECUTIVO DE AYUSO NO ENCUENTRA DOCUMENTOS CLAVE PARA INVESTIGAR LA CAJA B DEL PP
2. EL AUTO DEL JUEZ QUE DA CERROJAZO A INVESTIGAR LOS PELOTAZOS URBANÍSTICOS DE 'PÚNICA' PONE EN PIE DE GUERRA A ANTICORRUPCIÓN
3. ANTICORRUPCIÓN PIDE QUE LA INVESTIGACIÓN DEL "EXPOLIO" DE LA PÚNICA EN VALDEMORO INCLUYA LOS HECHOS PREVIOS A 2004
4. LA FISCALÍA CRITICA AL JUEZ POR RECHAZAR PESQUISAS SOBRE GRANADOS
5. LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN INVESTIGA LOS CONTRATOS ADJUDICADOS A WAITER MUSIC POR EL PP DE MÓSTOLES
6. EL JUEZ DE 'PÚNICA' ABRE LA PUERTA A ENTERRAR POR PRESCRIPCIÓN PARTE DEL CASO
7. EL EJÉRCITO TUITERO DE LA PÚNICA
8. GARCÍA CASTELLÓN TENDRÁ DOS MAGISTRADOS DE APOYO EN EL CENTRAL 6 DE INSTRUCCIÓN
9. ARCHIVADA LA INVESTIGACIÓN AL EXPRESIDENTE DE INDRA POR PAGOS AL PP DE MADRID
10. SEIS MESES PARA EXAMINAR 25 AÑOS DEL PP
11. DESCUBREN NUEVOS PAGOS FALSOS DURANTE EL GOBIERNO DE ESPERANZA AGUIRRE EN MADRID PARA FINANCIAR ILEGALMENTE AL PP
12. DOS FUNCIONARIOS DESCUBREN PAGOS 'FAKE' DEL GOBIERNO DE AGUIRRE A INDRA POR OTROS 2,5 M
13. EL JUEZ INTERROGARÁ AL FUNCIONARIO QUE DENUNCIÓ LA TRAMA DEL 1% DEL PP DE AGUIRRE
14. ESPERANZA AGUIRRE ACUSA A LAS FISCALES DE 'PÚNICA' DE MANIOBRAS TORTICERAS PARA SUPLIR LA FALTA DE INDICIOS CONTRA ELLA
15. ANTICORRUPCIÓN PEDIRÁ EL PROCESAMIENTO DE ESPERANZA AGUIRRE EN 2020
16. LAS FISCALES DE PÚNICA PIDEN QUE DOS PERITOS EXAMINEN CONTRATOS DE OBRAS DE METRO EN BUSCA DE "IRREGULARIDADES"
17. LOS 19,5 MILLONES DE LA TRAMA PÚNICA QUE LA JUSTICIA OLVIDÓ EMBARGAR
18. PSOE, CS, MÁS MADRID Y PODEMOS CARGAN CONTRA EL PP POR LA TRAMA DEL 1%
19. EL JUEZ DE PÚNICA RECLAMA PRUEBAS DE LA TRAMA DEL 1% DEL PP A DOS HOSPITALES
20. ASÍ COBRABAN EL GOBIERNO DE AGUIRRE Y GONZÁLEZ LA CLÁUSULA DEL 1%: "ESTA ES LA FACTURA. HAZ QUE LA PAGUEN"
21. NUEVOS PAPELES DE BÁRCENAS REMONTAN A 2003 LA CAJA B DEL PP DE MADRID
22. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DETECTA HASTA 43 ADJUDICACIONES CON LA CLÁUSULA DEL 1% SIMILARES A LAS INVESTIGADAS EN PÚNICA

01. EL EJECUTIVO DE AYUSO NO ENCUENTRA DOCUMENTOS CLAVE PARA INVESTIGAR LA CAJA B DEL PP

No es la primera vez durante la instrucción del caso Púnica que los investigadores se enfrentan a la ausencia de documentación clave para la investigación de adjudicaciones al empresario que hizo parte de las campañas del PP

La Consejería de Economía del Ejecutivo de la popular Isabel Díaz-Ayuso ha remitido al juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, un escrito en el que admite que no ha podido localizar en los archivos oficiales parte de los documentos que el magistrado le reclamó el pasado noviembre para ahondar en la investigación sobre la supuesta financiación irregular del PP de Madrid en la etapa de Esperanza Aguirre. “No constan ni como ingresados ni como existentes”, señala en su respuesta.

Se trata, en concreto, de las actas de los consejos de administración celebrados entre 2005 y 2011 por el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), un organismo ya desaparecido y que adjudicó en 2006 un contrato millonario a la sociedad Over Marketing, propiedad del empresario argentino Horacio Mercado, responsable de parte de las campañas electorales del partido en Madrid en aquellos años. La investigación de la Guardia Civil ha revelado que cuatro empresas de Mercado recibieron supuestamente de manera irregular contratos públicos por un valor superior a los 7,4 millones de euros como pago a sus servicios electorales.

La petición de la documentación la realizó el juez García-Castellón los pasados 4 y 5 de noviembre, después de que la Fiscalía Anticorrupción solicitara al magistrado nuevas diligencias para investigar “la financiación irregular del PP de la Comunidad de Madrid” y, en concreto, “las adjudicaciones de publicidad a empresas amigas como Over”, en referencia a la sociedad de marketing y publicidad de Mercado. Anticorrupción reclamaba que la Comunidad de Madrid certificase la identidad de todas las personas que formaron parte del consejo de administración del IMADE entre los años 2005 y 2011, así como las actas de las reuniones que mantuvieron en ese periodo. La respuesta del gobierno de Díaz-Ayuso —a la que ha tenido acceso EL PAÍS— llegó el pasado 30 de diciembre y ha sido incorporada recientemente al sumario del caso Púnica.

En ella, el ejecutivo madrileño facilita la primera de las peticiones, pero también admite que no han entrado ni rastro de las actas solicitadas en las instalaciones del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, donde se encuentra depositada la documentación del extinto IMADE. “Se ha verificado que estos documentos no constan ni como ingresados ni como existentes entre los de dicho fondo documental”, recoge el escrito de respuesta. El gobierno regional también añade que ha hecho una búsqueda más “entre la documentación pendiente de tratamiento archivístico”, también sin éxito.

No es la primera vez durante la instrucción del caso Púnica que los investigadores se enfrentan a la ausencia de documentación clave para la investigación de adjudicaciones al empresario que hizo parte de las campañas del PP. Desde 2016 y durante dos años, los responsables de las pesquisas intentaron localizar sin éxito el expediente de un concurso público de 2 millones de euros que, precisamente, el IMADE adjudicó a una sociedad de Mercado y que, supuestamente, sirvió para financiar actos electorales de los populares.

Tras diversos requerimientos a consejerías e interrogar a responsables del propio organismo público, la Guardia Civil remitió a comienzos de 2019 al juzgado un escrito en el que constataban su frustración ante el “resultado negativo” de sus gestiones. Aquel contrato —cuyo objeto era realizar una campaña de publicidad “en el que se transmita la importancia de autónomos y Pymes en el desarrollo de la Comunidad de Madrid”— fue cofinanciado por la UE, cuya oficina de lucha contra el fraude preguntó al juez por las irregularidades descubiertas.

Otras pérdidas de expedientes bajo sospecha

En junio de 2017, la Comunidad admitió al juez del caso Púnica que había “traspapelado” la documentación que reclamaba sobre adjudicaciones bajo sospecha de la sociedad pública Campus de la Justicia, un millonario fiasco inversor de los Ejecutivos de Aguirre y su sucesor, Ignacio González. En enero de ese año, también admitió el borrado del contenido de los correos electrónicos oficiales del exconsejero Francisco Granados y otros cuatro investigados. Además, se han denunciado cuatro robos en ayuntamientos salpicados de la trama.

02. EL AUTO DEL JUEZ QUE DA CERROJAZO A INVESTIGAR LOS PELOTAZOS URBANÍSTICOS DE 'PÚNICA' PONE EN PIE DE GUERRA A ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía formula un durísimo recurso donde sostiene que, a falta de meses para el fin de la instrucción, García Castellón "vulnera" su derecho a la tutela judicial efectiva con una resolución "incongruente"

El escrito reprocha al magistrado que incurra "en un error manifiesto" al considerar prescritos hechos anteriores a 2004 como si la investigación hubiese comenzado ahora y no en junio de

A menos de seis meses de que finalice el plazo para terminar de instruir la Operación Púnica, la negativa del juez Manuel García Castellón a requerir documentos sobre operaciones urbanísticas que depararon a la trama auténticos pelotazos ha puesto en pie de guerra a Anticorrupción. En un durísimo recurso al que ha tenido acceso infoLibre, la Fiscalía sostiene que el auto con que el juez deniega en bloque las últimas diligencias pedidas le provoca "indefensión" y "vulnera" su derecho a la tutela judicial efectiva. Fechado el 14 de enero, el auto ahora sujeto a recurso fue recibido con euforia por la defensa de Francisco Granados. "Es jurídicamente impecable y demuestra la independencia plena del Poder Judicial", aseguró su abogado, Javier Vasallo, en declaraciones a este periódico.

Su resolución, dice el texto, es "incongruente" porque "incurre en un error manifiesto" al considerar prescritos hechos anteriores a la aprobación del PGOU de 2004 como si la investigación judicial hubiese comenzado ahora y no el 18 de junio de 2014. Fue en esa fecha, recalca el recurso, cuando quedó interrumpida la prescripción. Y aduce la Fiscalía que es a partir de ahí y no del 14 de enero de 2020 —el día en que vio la luz el auto— cuando deben contarse hacia atrás los 15 años a partir de los cuales prescriben los delitos más graves de la panoplia investigada en Púnica. "Sin embargo —añade el texto de las fiscales, lleno de aristas escasamente disfrazadas— es otra la conclusión a la que llega el Instructor, por lo que hay que pensar ha sido un error al realizar el cómputo del plazo, ya que considera que han transcurrido más de 15 años desde la comisión de los delitos".

Las dos fiscales del caso, que según su escrito obtuvieron el auto —"notificado por fax", dice de manera enigmática— 10 días después de que el titular del juzgado central de instrucción número 6 lo hubiese dictado, remiten directamente su recurso a la Sala de lo Penal, a la que casi imploran que resuelva rápido porque el tiempo corre en contra. "El dictado de este Auto — escriben Carmen García Cerdá y María Teresa Gálvez— motiva la interposición de un recurso cuya preparación, y resolución por la Sala, recorta el tiempo del que se dispone para concluir una instrucción, que es extremadamente compleja".

Al juez, a quien "se le supone conocedor de los hechos que se llevan investigando desde el año 2014", le lanza más dardos la Fiscalía. Por ejemplo, este: "Recordemos también al Instructor que tiene a un perito del catastro desde el año 2016 trabajando con un objeto pericial relativo a las actuaciones que se llevaron a cabo en el Ayuntamiento de Valdemoro desde el año 1999, entre ellas la revisión del PGOUV [elPGOU de Valdemoro]". Y 1999 —a eso se refiere el pasaje anterior— sería uno de los años en los que todo estaría ya prescrito.

Un detallado anexo con dos operaciones

Las operaciones urbanísticas en relación a las cuales había solicitado nuevas diligencias documentales la Fiscalía se localizaron todas en el municipio madrileño de Valdemoro, feudo de quien hasta la imputación de Esperanza Aguirre aparecía como el principal protagonista del caso: Francisco Granados, primero alcalde de Valdemoro y luego número dos del PP regional y consejero en los Gobiernos de Aguirre hasta 2011.

El recurso, que va directamente a la Sala Penal, incorpora un anexo con un detalladísimo relato de dos de esas operaciones. **La primera, conocida con el nombre de su emplazamiento, Majuelo Norte, se llevó a cabo con una enorme extensión de suelo rústico propiedad de El Corte Inglés que acabó en manos de uno de aquellos empresarios que la acusación tiene por socios clandestinos de Granados y que se cuenta entre los imputados de primera hora: Ramiro Cid, quien luego levantó una mansión que la Fiscalía considera**

una "recompensa" al político que los imputados trataron de camuflar una vez que las obras de construcción salieron a la luz en 2009.

La segunda operación desgranada en el anexo se situaba en el sector de Valdemoro conocido como El Espartal: ahí, relata la Fiscalía, se vio involucrada Arpegio, la empresa pública de la Comunidad de Madrid que las acusaciones señalan como el gran feudo autonómico de Granados. También se vio beneficiado David Marjaliza, otro de los socios ocultos de Granados y hoy el gran arrepentido de la causa.

Esta no es la primera vez que Anticorrupción impugna resoluciones del juez García Castellón en Púnica. Hace un año, recurrió el auto que decretaba el archivo de la imputación contra el expresidente de Murcia Pedro Antonio Sánchez. En octubre, la Sala de lo Penal de la Audiencia tumbó el auto al declararlo directamente nulo. En su resolución, la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia no solo dio la razón a la Fiscalía y las acusaciones populares sino que colocó al magistrado en una posición complicada. García Castellón, que "de manera incomprensible" –dijo el tribunal– sobreyó las actuaciones contra el exlíder murciano del PP sin explicar por qué había cambiado de criterio, quedaba obligado a partir de ese momento a dictar una nueva resolución. Y esa resolución debe incluir razones "claras y precisas" si sigue entendiendo que el político no delinquiró al concertar con el seguidor de Púnica, Alejandro de Pedro, trabajos para lavar en internet su imagen con dinero público en la campaña electoral de 2015.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/01/31/el_auto_del_juez_que_cerrojazo_investigar_pelotazos_urbanisticos_punica_pone_pie_guerra_anticorrupcion_103448_1012.html

03. ANTICORRUPCIÓN PIDE QUE LA INVESTIGACIÓN DEL "EXPOLIO" DE LA PÚNICA EN VALDEMORO INCLUYA LOS HECHOS PREVIOS A 2004

El juez rechaza indagar sobre supuestos amaños previos a ese año, cuando se gestó el plan urbanístico que habría permitido lucrarse a Granados y sus empresarios amigos

La Fiscalía Anticorrupción considera que la decisión del juez del caso Púnica de no indagar en los presuntos amaños entre Francisco Granados y empresarios de la trama previos a la aprobación en 2004 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Valdemoro dejará sin investigar un "expolio con poco precedentes". Las fiscales del caso han presentado un recurso de apelación al auto del 13 de enero en el que el juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón rechazó un batería de diligencias sobre contratos y adjudicaciones en esa localidad madrileña fechados antes de 2004, que es cuando se aprobó el plan urbanístico, por considerar prescritos esos hechos.

El magistrado también advirtió a las fiscales Carmen García Cerdà y Teresa Gálvez de que sus solicitudes eran de un carácter tan "genérico" que "podrían dar lugar a una suerte de prospección general" que es "incompatible con los fines de la investigación". En su escrito, al que ha tenido acceso eldiario.es, las fiscales responden que el instructor ha declarado prescritos los hechos "de forma genérica e imprecisa", que su actuación es "incongruente" y que la decisión deja la causa en una situación de "total inseguridad jurídica".

La localidad madrileña de Valdemoro es el epicentro de esta trama de corrupción. Francisco Granados fue su alcalde entre 1999 y 2003, cuando Esperanza Aguirre le dio el puesto de consejero de Transportes. La Fiscalía sostiene que cuando llegó a la alcaldía se puso en marcha una "estrategia" dirigida a "repartir" el suelo entre los empresarios implicados con el objetivo de "enriquecerse" con las plusvalías de los desarrollos urbanísticos contenidos en nuevo el PGOU que finalmente se aprobó en 2004. Esas plusvalías, sostiene el Ministerio Público, deberían haber repercutido en el Ayuntamiento.

Las fiscales manejan indicios de que en la tramitación del PGOU de Valdemoro se llevó a cabo un "plan preconcebido" por parte de sus impulsores y con respaldo de los técnicos municipales que tenía como objetivo "realizar una modificación sustancial de terrenos que previamente, y con conocimiento de las normas del futuro plan, habían sido adquiridos por empresas vinculadas a los responsables del mismo, produciéndose con ello una importante ganancia patrimonial en los empresarios correspondientes".

A su juicio, limitar la investigación a los hechos posteriores a 2004 supondría "desconectar" ese hecho concreto de toda otra serie de actuaciones delictivas que "antecedieron" y siguieron en años posteriores a la aprobación del PGOU y que son constitutivas de delitos continuados de fraude, tráfico de influencias, negociaciones prohibidas a funcionarios, cohechos, malversaciones y prevaricaciones.

El juez García Castellón acordó considerar prescritos los hechos anteriores a 2004 al considerar que "ya habrían transcurrido más de 15 años desde su presunta comisión", que es el límite que marca la ley. Las fiscales sostienen que el magistrado incurrió en un "error manifiesto" al hacer el cálculo porque el plazo de prescripción debería empezar a contar desde que comenzó la investigación judicial, el 18 de junio de 2014. "Para los hechos del año 2000, los 15 años se cumplirían en 2015", sostienen.

https://www.eldiario.es/politica/Anticorrupcion-Punica_0_990401818.html

04. LA FISCALÍA CRITICA AL JUEZ POR RECHAZAR PESQUISAS SOBRE GRANADOS

El instructor del 'caso Púnica' descartó pedir nuevos datos sobre irregularidades urbanísticas al considerar estas prescritas

Las dos representantes de la Fiscalía Anticorrupción en el caso Púnica, Carmen García Cerdá y María Teresa Gálvez Díez, han lanzado un duro ataque contra el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón por la decisión de este de rechazar la práctica de nuevas diligencias sobre las supuestas irregularidades urbanísticas cometidas por el exconsejero Francisco Granados en Valdemoro, donde fue alcalde, al considerar que los delitos que se investigaban han prescritos. En el recurso que ha presentado a esta decisión, las dos fiscales acusan a García-Castellón de incurrir en un "error manifiesto" y de caer en una "incongruencia" que se repite en las últimas decisiones que ha tomado. Para Anticorrupción, el auto en el que juez rechaza las nuevas pesquisas sobre Granados "deja la causa en una situación de total inseguridad jurídica" que la pone en peligro una de las piezas del sumario y alerta que además se produce cuando quedan solo "unos meses" para que se cumplan el plazo legal para concluir la instrucción del caso Púnica, previsto para junio de este año.

La reacción de la fiscalía se produce después de que el magistrado dictara el 14 de enero un auto en el que rechazaba practicar unas diligencias sobre el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que el Ayuntamiento de Valdemoro, del PP, aprobó en mayo de 2004, cuando Granados ya era consejero pero supuestamente mantenía el control del consistorio gobernado por el PP. Según la investigación de la Guardia Civil, este plan tuvo presuntamente como objetivo favorecer al político y a los empresarios Ramiro Cid y David Marjaliza —ambos imputados también en la causa— con la recalificación de terrenos de su propiedad en plena burbuja urbanística. Ambos constructores habían adquiridos fincas por 37 euros el metro cuadrado que, tras la aprobación del PGOU, pasaron a valer 942 euros.

Sin embargo, el juez consideraba en su auto que los posibles delitos cometidos en la aprobación de aquel plan han prescrito al haber transcurridos más de 15 años. Además, criticaba que las pruebas solicitadas por Anticorrupción eran demasiado genéricas y, en su opinión, pretendía iniciar una investigación "prospectiva", sin un objetivo concreto.

La respuesta de la fiscalía, en forma de recurso de apelación, llegó a la Audiencia Nacional el pasado lunes. En el escrito, al que ha tenido acceso EL PAÍS, Anticorrupción rechaza tanto la supuesta prescripción como la improcedencia de las diligencias solicitadas. Así, destaca que la aprobación del PGOU bajo sospecha no es un hecho aislado, sino que está conectada con "otra serie de actuaciones delictivas que antecedieron y siguieron en años posteriores a dicha aprobación". Para la Fiscalía todos estos hechos "obedecieron a un solo plan" que puso en marcha Granados al acceder a la alcaldía de la localidad: "La estrategia estuvo dirigida a repartir entre los empresarios implicados el suelo de Valdemoro y enriquecerse todos con las plusvalías de los desarrollos urbanísticos contenidos en el PGOU del 2004 [...] en un expolio con pocos precedentes".

Según el criterio de las fiscales, la "organización criminal" presuntamente encabezada por el exconsejero del PP "planificó unas actuaciones que se realizarían de forma continuada en el tiempo, lo que impide la prescripción" de los delitos de fraude, malversación, prevaricación, cohecho y tráfico de influencias que, entre otros, consideran que se cometieron en la

aprobación del plan. Para Anticorrupción, el plazo para determinar el fin de la responsabilidad no sería, por tanto, el momento en el que se produjo el supuesto fraude del plan urbanístico, mayo de 2004, sino el día que se realizó la última infracción ligada a estos hechos. En este sentido, recuerda que parte de los supuestos beneficios fueron ocultados por los implicados en cuentas en Suiza, desde la que se repatriaron a España en 2013. En el caso de Granados, recuerda también que en 2015, cuando el exconsejero del PP ya estaba encarcelado por el caso Púnica, se descubrió en el domicilio de sus suegros un maletín que ocultaba cerca de un millón de euros.

Conseguir pruebas

En su recurso, las fiscales también niegan que las diligencias sean para investigar hechos nuevos y recalca que el objetivo es “conseguir los medios de prueba necesarios para poder esclarecer y probar los hechos que se investigan en la pieza de urbanismo, determinar las responsabilidades penales y concretar el capital que indiciariamente fue malversado por la trama y la ganancia ilícita que les ha generado”. En este sentido, recuerda que uno de los empresarios, Marjaliza —que colabora con la justicia desde el verano de 2015— confesó en la Audiencia Nacional que por cada piso que construyó en los terrenos recalificados pagó una comisión a los políticos hasta los 6.000 euros.

https://elpais.com/ccaa/2020/01/30/madrid/1580401451_000324.html

05. LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN INVESTIGA LOS CONTRATOS ADJUDICADOS A WAITER MUSIC POR EL PP DE MÓSTOLES

Desde el Partido Popular de Móstoles consideran que es una cortina de humo de la alcaldesa, Noelia Posse, para intentar "ocultar sus escándalos de enchufismo"

La Fiscalía Anticorrupción incorpora al proceso de investigación de la trama Púnica los contratos adjudicados por el Partido Popular a Waiter Music en Móstoles.

La empresa Waiter Music S.L. fue adjudataria de contratos públicos vinculados a eventos y festivos en Móstoles entre 2004 y 2014, aunque la investigación de la Audiencia Nacional se concentra sobre todo en las presuntas contrataciones irregulares realizadas en el año 2011.

El 2 de abril de 2019, la Junta de Gobierno local, acordó remitir al juzgado el expediente completo de las relaciones entre el Ayuntamiento de Móstoles y la mercantil Waiter Music S.L., así como todos los antecedentes que obraban en poder de la institución. En esa documentación se incluía, además, información referente a nuevos contratos de Waiter Music S.L. en 2014.

La publicación de una información relacionada con la contratación de María del Monte para las fiestas patronales de Móstoles en septiembre de 2014, por la concejalía de Festejos que dirigía la actual portavoz del PP de Móstoles, Mirina Cortés, llevó al Ayuntamiento de Móstoles a revisar las diferentes contrataciones realizadas para artistas como La Guardia, La Frontera o Loquillo, aseguran desde el consistorio.

El procedimiento de contratación, afirman, fue similar y coincidente en fechas. En ellos se apreciaban "particularidades que el Ayuntamiento de Móstoles consideraba que debían estar en conocimiento de la Justicia", como un escrito de 23 de mayo de 2014 por el que "el gerente de la agencia Diagonal Producciones S.L. como representante exclusivo de La Guardia y La Frontera, reserva sus actuaciones para el 12 de septiembre a favor de Waiter Music en Móstoles. Este escrito "llega cuando ni siquiera se había hecho la propuesta de aprobación de gastos por parte del Departamento de Educación, Cultural y Promoción Turística y Festejos del Ayuntamiento, ni el informe técnico que proponen la tramitación de los gastos como pagos a justificar de ambos conciertos, con Waiter Music, como agente exclusivo, han asegurado desde el gobierno municipal.

Desde el Partido Popular afirman que "se trata de una cortina de humo del Gobierno de la alcaldesa socialista, Noelia Posse, para intentar ocultar todos sus escándalos de enchufismo y nepotismo, así como de los casos judiciales que la acosan por presuntas calumnias e injurias a vecinos, por presunta malversación, prevaricación de caudales públicos, falsedad documental y falso testimonio".

Además, afirman que "ni el Partido Popular de Móstoles ni ninguno de los miembros que pertenecemos al mismo, hemos recibido notificación alguna por ningún juez, si el gobierno tiene información privilegiada es algo que nos preocupa, y mucho, y si se trata de una información oficial que nos hagan llegar el escrito de la fiscalía y que la hagan pública", han señalado desde el PP

https://cadenaser.com/emisora/2020/01/30/ser_madrid_oeste/1580382782_271336.html

06. EL JUEZ DE 'PÚNICA' ABRE LA PUERTA A ENTERRAR POR PRESCRIPCIÓN PARTE DEL CASO

La defensa del exconsejero Granados recibe con euforia el auto de García Castellón que deniega a la Fiscalía documentos urbanísticos de Valdemoro porque se refieren a años anteriores a 2004 "Es jurídicamente impecable y demuestra la independencia plena del Poder Judicial", dice su letrado cuando faltan solo seis meses para que permanezca abierta la investigación judicial

Manuel García Castellón, el juez que en la Audiencia Nacional instruye la Operación Púnica, acaba de abrir la puerta al archivo de una parte relevante del caso. En un auto recibido con euforia por la defensa de Francisco Granados, antiguo número 2 del PP madrileño con Esperanza Aguirre, el magistrado deniega las pruebas solicitadas por Anticorrupción para recabar documentos urbanísticos del municipio de Valdemoro anteriores a mayo de 2004, mes en que se aprobó su PGOU. El instructor lo hace con el argumento de que, dado que ninguna de las penas previstas en Púnica excede de los 15 años, "se trataría de hechos que, en este momento, se encontrarían ya afectados por el instituto de prescripción". Valdemoro está considerado por los investigadores como el gran feudo inicial político y de negocios turbios que utilizó Granados, que fue alcalde de la localidad antes de saltar al Gobierno de Madrid en 2003.

Tanto la Fiscalía como la acusación popular coordinada por la asociación de abogados Adade recurrirán de inmediato el auto, dictado el pasado día 14. Pero el primer efecto de que el juez lo haya dictado llegó este mismo lunes: a petición de la defensa de Granados, el magistrado suspendió sobre la marcha la declaración largamente esperada de una testigo-perito que debía ofrecer detalles sobre cómo se había fraguado el desarrollo urbanístico de Valdemoro.

El letrado de Granados, Javier Vasallo, reclamó la suspensión alegando que, en aplicación del auto, nadie puede prestar testimonio sobre hechos que, según el auto del juez instructor, ya habrían prescrito. El letrado, que elogió en la misma sala y en presencia de todas las partes la decisión del magistrado, considera que la pieza de Púnica sobre Valdemoro se cerrará en aplicación del auto. ¿La clave? "Que todo lo que afecta al PGOU aprobado en mayo de 2004 está prescrito". Vasallo considera "jurídicamente impecable" el auto. "Con resoluciones de este tipo el Poder Judicial demuestra su plena independencia", agregó el letrado en conversación con infoLibre. Y se prepara para pedir el cierre de la pieza de Valdemoro y de otras donde el año 2004 adquiera protagonismo. Granados –se queja su abogado, pero las acusaciones discrepan radicalmente del diagnóstico– estuvo dos años y ocho meses en la cárcel por hechos que el juez cree ahora prescritos.

Las acusaciones esperaban que la testigo citada para esta lunes pudiera, por ejemplo, ofrecer datos sobre el cambio de uso de enormes superficies de terreno cuyo uso pasó de rústico a urbanizable y acabaron en puso en poder de empresas dominadas por socios de Granados. Según los investigadores, los pelotazos urbanísticos reportaron 700 millones a las empresas de quienes la causa considera dos de los principales socios clandestinos locales de Granados: el ahora arrepentido David Marjaliza y el constructor Ramiro Cid Sicluna.

El auto llega más lejos al afirmar lo siguiente sobre la petición rechazada a la Fiscalía: "Sin perjuicio de lo anterior, a mayor abundamiento, debe advertirse que, atendido al carácter genérico de las solicitudes, las mismas podrían dar lugar a una suerte de prospección general incompatible con los fines de la investigación". Pero fuentes jurídicas consultadas por este periódico aseguran que lo que buscaba la Fiscalía no era ampliar hacia atrás el espectro de personas y hechos investigados sino documentar de manera fehaciente cuál había sido la ruta delictiva seguida para la aprobación el PGOU de Valdemoro. Conocer lo que sucedió antes de un delito ayuda a comprender cómo se llevó a cabo, añaden las fuentes.

Por decisión de la Sección Cuarta de lo Penal, el plazo para la instrucción de Púnica expira el próximo 6 de junio y no el 30 de marzo de 2022, que era lo inicialmente previsto por García Castellón. Impuesta por la reforma legal que introdujo en 2015 el entonces ministro de Justicia, Rafael Catalá, la reducción del plazo obliga a los investigadores a ir contrarreloj. Y coloca a las acusaciones en una complicada tesitura por cuanto ese reloj que avanza hacia junio dificulta recabar nuevas pruebas para sentar en el banquillo a los imputados. En la abultada lista – comenzó con medio centenar– aparecen figuras políticas de gran nivel como los expresidentes madrileños Esperanza Aguirre, Ignacio González y Cristina Cifuentes. Los tres permanecen como investigados por la presunta financiación ilegal del PP madrileño.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/01/21/el_juez_punica_abre_puerta_enterrar_por_prescripcion_parte_del_caso_103058_1012.html

07. EL EJÉRCITO TUITERO DE LA PÚNICA

Un informe pericial revela cómo operó la trama para mejorar la imagen de la consejera de educación de Aguirre a cambio de más de 120.000 euros públicos

La operación se ejecutó con sigilo, pero no con silencio. Entre 2013 y 2014, los muñidores de la trama Púnica armaron un ejército compuesto por 50 cuentas falsas de Twitter que dispararon más de 9.000 tuits con cientos de noticias de decenas de periódicos fantasma diseñados para mejorar la imagen de Lucía Figar, consejera de Educación en los Gobiernos de Esperanza Aguirre e Ignacio González. Activar el conjunto del dispositivo costó más de 120.000 euros públicos entre 2010 y 2014, según los investigadores de la Guardia Civil. Ahora, un informe pericial independiente encargado por el juez Manuel García-Castellón y la Fiscalía Anticorrupción, al que accedió EL PAÍS, dedica casi 200 páginas a expresar su asombro ante la sofisticación del entramado, su coste, y sus objetivos. "No existe justificación", concluye.

—Algo te tuve que hacer en la otra vida para que ya no nos veamos. Espero que estés bien y que sepas que cuando quieras estoy a tu disposición para vernos. Cuídate.

—¡Jajaja! No sabes el cariño que te tengo Alex pero en este trabajo vas a mil por hora y quedas mal con todo el mundo! ¿Comemos next week?

—Ya lo sé, era broma pero no te he puesto la carita sonriente para q me contestarás jajaja.

—Claro, ya sabes que yo a tu disposición.

El diálogo es de finales de septiembre de 2013. Lo protagonizan Alejandro de Pedro, el seguidor de la Púnica, especializado en mejorar la reputación de sus clientes creando contenidos positivos en Internet, y Figar. Para entonces, el empresario ya había tejido la red de contactos con políticos que se investiga en el caso Púnica, que intenta esclarecer el presunto uso de fondos públicos para fines personales: mejorar el prestigio de cargos concretos, en lugar del de las instituciones a las que representaban.

Los peritos encargados de analizar la red por el juez García-Castellón no dejan lugar a dudas en su informe sobre Figar, una de los quince políticos del PP que han sido investigados en algún momento por el juez.

"El volumen de las consultas de los internautas sobre el término 'Lucía Figar' es significativamente inferior a los términos que representan la totalidad del área de la institución", comienzan. "Por lo tanto, si lo que se pretendía era mejorar la imagen de la institución y difundir su actividad no se estaba desarrollando con eficacia, puesto que los ciudadanos no preguntaban por 'Lucía Figar' sino por 'educación Madrid' y 'consejería de educación", apuntan. "Por tanto, NO [sic] existe justificación evidente para que se focalice en el nombre propio de la persona, que la dirige temporalmente, en lugar de potenciar su cargo o la institución, ya que esto presupone que la necesidad de búsqueda de los usuarios es 'saber la actividad de la Sra. Figar", añaden. "Y para ello los ciudadanos deberían saber quién es la Sra. Figar y que en ese preciso momento era la consejera de educación en Madrid. Asimismo, téngase en cuenta que la reputación basada en la persona (reputación personal) conlleva que el cambio de puesto suponga la pérdida de toda la optimización hacia la institución (branding), y que los efectos del posicionamiento repercuten principalmente en el individuo en el individuo que ostentó el cargo".

Titulares coordinados

Para inundar la web de noticias positivas, la red investigada en el caso Púnica se servía de perfiles falsos en Twitter, y de medios de comunicación digitales controlados por la empresa de De Pedro.

El 62% de los titulares que produjo el entramado incluía el nombre Lucía Figar, frente al 7% con las palabras Educación Madrid, el 3,60% con los términos Consejera Educación, o el 2,60% que incluían los de Consejería de educación. La misma desproporción en favor de la política se dio en Twitter, donde las cuentas falsas de la trama actuaron de manera coordinada entre principios de 2013 y finales de 2014.

De los 9.514 tuits investigados por los peritos, el 82% se escribió en jornada laboral (de lunes a viernes) y de mañana (de las 7 a las 14.00). Compartían, también, seguidores. Y menciones.

Los tentáculos de la trama se extendieron por Castilla y León, Murcia, Madrid o la Comunidad Valenciana. Más de una decena de políticos quería mejorar su reputación. Y la Púnica puso a su servicio un ejército de cuentas en Twitter, Facebook, Youtube o Flickr. Todo, gracias al dinero público.

https://elpais.com/ccaa/2020/01/30/madrid/1580404293_832260.html

08. GARCÍA CASTELLÓN TENDRÁ DOS MAGISTRADOS DE APOYO EN EL CENTRAL 6 DE INSTRUCCIÓN

Joaquín Elías Gadea Francés, hasta la fecha juez de Adscripción Territorial (jAT) destinado en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, es el segundo juez de refuerzo para Manuel García-Castellón en la Audiencia Nacional.

El magistrado titular del Juzgado Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, va a tener un segundo magistrado, este de apoyo, por la sobrecarga de trabajo que está afrontando en macrocausas de las que es competente, como las del “caso Villarejo”, subdividido en 12 piezas separadas, “caso Púnica” o “caso Lezo”.

El elegido por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para tal fin es Joaquín Elías Gadea Francés, hasta la fecha juez de Adscripción Territorial (jAT) destinado en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Gadea Francés fue el número 1 de su Promoción, la 60, que recibió sus despachos en 2010.

García Castellón cuenta con el refuerzo de Alejandro Abascal, quien ejerce esa función desde enero de 2019. La misma Comisión Permanente le ha renovado por otro periodo de seis meses.

El mismo periodo que ejercerá Gadea, si bien, a diferencia de Abascal, no tendrá funciones jurisdiccionales.

Su nombramiento se ha realizado en base a la “Disposición adicional vigésima primera. Apoyo judicial en la instrucción de causas complejas” de la Ley Orgánica del Poder Judicial”.

“Dentro de las excepcionales medidas de apoyo judicial, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, para la mejor instrucción de causas complejas y previa propuesta de su titular, la adscripción a un órgano determinado de otro u otros Jueces o Magistrados que sin funciones jurisdiccionales y bajo la dirección del titular de aquél, realicen exclusivamente labores de colaboración, asistencia o asesoramiento. Para idéntico fin e iguales condiciones, podrá interesarse la adscripción de uno o varios Letrados de la Administración de Justicia”, dice el texto legal.

Su labor sea la de agilizar la resoluciones.

La última palabra la seguirá teniendo García Castellón.

Además de las mencionadas, García Castellón dirige asimismo la investigación de otras causas complejas, como la que se sigue por terrorismo contra un grupo de integrantes de los Comités en Defensa de la República (CDR), la quiebra de Zed, el caso Aquamed, el fraude del llamado 'Madoff catalán', la instrucción sobre la querrela contra los consejeros delegados del grupo Día previos a la entrada del grupo LetterOne.

<https://confilegal.com/20200102-garcia-castellon-tendra-dos-magistrados-de-apoyo-en-el-central-6-de-instruccion/>

09. ARCHIVADA LA INVESTIGACIÓN AL EXPRESIDENTE DE INDRA POR PAGOS AL PP DE MADRID

El juez de la Audiencia Nacional considera que no hay indicios de que Javier Monzón sufragara gastos de la formación a cambio de desvío de fondos a su favor

El juez del caso Púnica ha acordado el sobreseimiento provisional de la causa contra el expresidente de Indra Javier Monzón en relación con los supuestos pagos que la empresa hizo para financiar al PP de Madrid al considerar que no hay indicio alguno de que los conociera ni interviniera en los mismos.

El magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ha acordado ese archivo en un auto dictado este lunes, al que ha tenido acceso Efe, dentro de la parte de la investigación que afecta a Indra por el desvío de fondos de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) a su favor a partir de 2007 a cambio de sufragar gastos del PP madrileño.

El juez, en contra del criterio mostrado por el fiscal en su momento, sostiene que el análisis de la prueba documental permite concluir que no existe ninguna norma que determine que el presidente de la empresa debía controlar y supervisar ese tipo de cuestiones.

Porque, según García-Castellón, eso implicaría que se le pudiera imputar cualquier hecho delictivo que se hubiera cometido en cualquier ámbito de negocio de Indra, que tiene más de 40.000 empleados en 50 países, con facturaciones superiores a los 2.000 millones de euros en los años analizados.

Y los contratos analizados, si bien pueden presentar indicios de delito, superan los dos millones de euros, "una cantidad que por sí sola escapa de todo control del presidente de la compañía".

Se mantiene la imputación de la empresa como persona jurídica
Respecto a las declaraciones realizadas en sede judicial, el juez subraya que no sólo "no existe indicio alguno" de que conociera los hechos, sino que ninguno de los investigados ha aludido a interlocución, interferencia o interés por parte de Monzón o haber hablado con él sobre este asunto.

Se mantiene la imputación de la empresa como persona jurídica, pero "no es procedente ni adecuado" trasladar esa responsabilidad "a la persona física".

Por todo ello, concluye que no existe "indicio alguno del conocimiento de los hechos investigados" por parte de Monzón "ni de intervención en los mismos, ni de forma directa ni indirecta, al escapar además de su ámbito competencial".

Y mantener la imputación sería contrario al principio de culpabilidad y de la presunción de inocencia, pues se validaría "el principio de culpabilidad del presidente de la empresa por los delitos cometidos en el seno de la sociedad por los trabajadores de la misma".

Hasta el momento, el juez planteaba que Indra, "con la participación activa" de varios directivos, entre ellos Monzón, se convirtió "en la caja pagadora de servicios electorales prestados encubiertamente" al partido, de sus deudas o las de sus dirigentes.

Monzón, según indicaron a Efe varias fuentes presentes en su comparecencia, dijo al juez que esas facturas las conoció cuando se supo el contenido del sumario de la pieza de Púnica sobre la financiación irregular del PP madrileño, ya que él no entraba en el detalle de ese tipo de pagos, a cargo de otros departamentos.

<https://www.lavanguardia.com/economia/20200113/472876385462/archivada-investigacion-expresidente-indra-caso-punica.html>

10. SEIS MESES PARA EXAMINAR 25 AÑOS DEL PP

La instrucción del caso Púnica, que finalizará en junio, marca el curso político de 2020, en el que todo dependerá de Vox

La fecha en la que debe terminar la instrucción del caso Púnica en la Audiencia Nacional está marcada al rojo vivo en la agenda de los políticos de Madrid. Con los expresidentes Esperanza Aguirre, Ignacio González y Cristina Cifuentes investigados en la trama que presuntamente sirvió para financiar ilegalmente al PP, no solo quedan seis meses para examinar la cara b de los 25 años que lleva gobernando la formación conservadora en la Comunidad. Las conclusiones de la investigación también pondrán a prueba el apoyo de su actual socio de Gobierno, Ciudadanos, por mucho que la investigación no tenga nada que ver con Isabel Díaz Ayuso; o el de Vox, el aliado del que dependerá todo en 2020.

PP, Cs y Vox se unieron el pasado agosto alrededor de un único punto común: impedir un gobierno liderado por Ángel Gabilondo (PSOE), el ganador de las elecciones. Desde entonces viven a la gresca, y se han visto zarandeados por la actualidad, que de polémica en polémica han tensado las débiles costuras que les unen. No hay proyecto de Presupuestos a la vista. No se ha aprobado ninguna ley. Y todos los partidos entran en 2020 con la incertidumbre de afrontar una legislatura que no acaba de nacer, y que tampoco quiere morir.

Con las revelaciones que deje el caso Púnica como elemento desestabilizador, y la comisión de investigación de Avalmadrid como punto de encuentro de la oposición contra Díaz Ayuso y el PP, estas son las incógnitas de cada formación.

Díaz Ayuso. Reconducir la coalición de Gobierno. El primer Ejecutivo de coalición de la historia de la región ha hecho públicos sus desencuentros en numerosas ocasiones. Reconducir la relación entre los siete consejeros del PP y los seis de Cs, y especialmente entre Díaz Ayuso e Ignacio Aguado, tampoco garantizará que la legislatura sea productiva. Los dos socios dependen para todo de Vox, y por ahora no han encontrado su complicidad en nada, ni siquiera en la mínima rebaja de impuestos (16,4 millones de euros a 30.000 personas) que proponía el Gobierno.

Además, la presidenta regional tendrá que decidir si afronta el asalto a la presidencia del PP autonómico, descabezado desde la dimisión de Cristina Cifuentes.

Eso le daría un poder interno inigualable, porque se uniría al institucional del que ya goza como presidenta de la principal región en la que gobierna la formación de Pablo Casado. Un paso fundamental para el futuro de Díaz Ayuso.

Aguado. Encontrar su sitio en el nuevo Cs. El vicepresidente regional y líder autonómico de su formación amagó con pelear el liderazgo nacional tras la salida de Albert Rivera, dimitido tras el batacazo de las últimas elecciones generales. Después de apoyar la candidatura de Inés Arrimadas, 2020 desvelará cuál es su sitio en el nuevo Cs.

El veto al PSOE de Gabilondo le valió a Aguado un ascenso interno: fue incluido en la Ejecutiva permanente, un reconocimiento del que no gozaba, como sí lo hacía Begoña Villacís, pese a liderar la organización más importante del partido, y la que tiene más afiliados, junto a Cataluña.

Su posición de vicepresidente le permitirá afrontar el futuro con algo más de seguridad. ¿La fecha clave? Todo empezará a decidirse a partir del 15 de marzo, cuando la Asamblea General Extraordinaria de Cs elija a su nuevo líder y equipo directivo.

En paralelo, cualquier nueva revelación sobre el caso Púnica le colocarán en una posición incómoda, al afectar a su socio de Gobierno, al que eligió frente al PSOE pese a que el PP había perdido unas elecciones en Madrid por primera vez desde 1991.

Monasterio. Aliada o rival. La líder de Vox ha cumplido en los últimos cuatro meses con lo que prometió el día que permitió la investidura de Díaz Ayuso: ha sido “férrea oposición”. Apoyó la comisión de investigación de Avalmadrid, avaló la comparecencia (finalmente no aprobada) de la presidenta en ella, ha presentado una enmienda a la totalidad al proyecto de rebajas fiscales del Gobierno...

Sin embargo, el bloqueo de la legislatura, y su propia estrategia, tampoco le están permitiendo exprimir su posición de fuerza: el Ejecutivo de PP y Cs no puede aprobar nada sin los votos de Vox.

Los efectos de la polémica por su actividad como arquitecta, y los lofts que impulsó antes de entrar en política, podrán medirse en la Asamblea general de Vox de febrero. Allí, el partido empezará el proceso para renovar sus estructuras regionales, provinciales y locales. Como presidenta del partido de extrema derecha en Madrid, Monasterio dilucidará si continúa combinando ese puesto, el de diputada y portavoz parlamentaria.

Gabilondo. Seguir o salir. El ganador de las últimas elecciones autonómicas lidera la oposición sin tener claro su futuro. En el PSOE dan por seguro que Pedro Sánchez estudiará ofrecerle una responsabilidad nacional si logra formar Gobierno y seguir en La Moncloa. Al tiempo, la voluntad del portavoz socialista es seguir haciendo política en Madrid, aunque desconoce su futuro de cara a la próxima legislatura. Cuando llegue el momento, el PSOE estudiará un cambio de candidato para las próximas elecciones autonómicas.

Antes, sin embargo, hay muchas dudas por despejar. ¿Un cambio en el liderazgo nacional de Cs podría redundar en que este partido levantara su veto al líder del PSOE en Madrid? ¿Hay una ventana de oportunidad para el cambio, o eso es pura fantasía?

Perpinya. Superar a Errejón y frenar a Podemos. Con 20 diputados, Más Madrid tuvo una irrupción espectacular en la política madrileña tras las elecciones autonómicas. Desde entonces, la plataforma se ha visto afectada por las salidas de Íñigo Errejón (al Congreso) y Clara Serra (dimitida), además de por el pobre resultado de Más País en las generales.

Superar ese desgaste es la tarea para 2020 de Pablo Gómez Perpinyà, el nuevo portavoz parlamentario de una plataforma a la que se le acumulan los problemas: la aventura nacional no salió bien, Manuela Carmena, su gran símbolo, ha tomado distancias, y la recuperación de Podemos, que puede llevarle incluso hasta un Gobierno de coalición con el PSOE, supone una amenaza electoral de primer orden.

Serra. La incógnita de los tribunales. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha decidido procesar por desórdenes públicos, daños y atentado a Isabel Serra, la portavoz de Podemos, por su supuesta participación en unos altercados ocurridos el 31 de enero de 2014 durante el desahucio judicial de una vivienda en la capital. La Fiscalía de Madrid solicita 23 meses de prisión y reclama 5.250 euros en concepto de indemnización para dos de los agentes heridos. Además, también aprecia que en este caso concurre la circunstancia atenuante como “muy calificada” de dilaciones indebidas.

El futuro político de la diputada, que niega los delitos que se le imputan en el informe policial, depende de la resolución del caso.

https://elpais.com/ccaa/2019/12/30/madrid/1577701581_279318.html

11. DESCUBREN NUEVOS PAGOS FALSOS DURANTE EL GOBIERNO DE ESPERANZA AGUIRRE EN MADRID PARA FINANCIAR ILEGALMENTE AL PP

Dos funcionarios de la Agencia de Informática de Comunicaciones de la Comunidad de Madrid remiten a la Fiscalía evidencias de dos nuevos pagos a Indra por un importe de 2,5 millones de euros por trabajos que no aparecen.

Nuevas evidencias implican a Esperanza Aguirre, ex presidenta de la Comunidad de Madrid, en la financiación irregular del PP madrileño bajo los años en los que ella lo lideró. Los investigadores del caso Púnica y Lezo ya sabían que bajo los Gobiernos de Aguirre y del que luego fue su número dos, Ignacio González, se utilizaba la Agencia de Informática de Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) para desviar dinero público al PP de Madrid

mediante contratos irregulares a la empresa Indra. Ahora El Confidencial revela que dos funcionarios de la ICM han remitido a la Fiscalía nuevos pagos a Indra por un importe de 2,5 millones de euros por trabajos que no aparecen.

Según informa El Confidencial, "las sospechas se centran en dos lotes (1 y 3) concedidos a Indra en septiembre de 2010, por un valor total de algo más de 15 millones euros, para el supuesto mantenimiento de aplicaciones de varias consejerías".

Los dos denunciantes aseguran que algunos de esos trabajos pagados con dinero público nunca fueron entregados por Indra. El foco de la investigación se centra "en expedientes que sumarían 2.584.645 euros".

La ICM es la clave de bóveda del caso Púnica. El instructor del caso, el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, cree que entre 2007 y 2013 los diferentes Gobiernos del PP en la Comunidad de Madrid "concedieron adjudicaciones infladas a Indra para generar una bolsa de dinero opaco que la multinacional desviaba luego hacia la caja B del PP a través de la red societaria de un empresario del mundo de la educación, Óscar Sánchez Moyano", según informa El Confidencial.

Los investigadores están convencidos de que el PP de Madrid obtuvo al menos dos millones de euros no declarados para financiar la selecciones municipales y autonómicas de 2007 y 2011 y a las generales de 2008.

<https://www.publico.es/politica/caso-punica-descubren-nuevos-pagos-falsos-gobierno-esperanza-aguirre-madrid-financiar-ilegalmente-pp.html>

12. DOS FUNCIONARIOS DESCUBREN PAGOS 'FAKE' DEL GOBIERNO DE AGUIRRE A INDRA POR OTROS 2,5 M

Dos trabajadores de la Agencia de Informática y Telecomunicaciones (ICM) de la Comunidad de Madrid notifican a la Fiscalía Anticorrupción el hallazgo de pagos a Indra por servicios inexistentes

La Fiscalía dispone de nuevos datos sobre la presunta trama de los gobiernos del PP de la Comunidad de Madrid para desviar fondos públicos a sus campañas electorales mediante la adjudicación irregular de contratos millonarios a la multinacional tecnológica Indra. Dos funcionarios de la Agencia de Informática y Telecomunicaciones (ICM), el ente público de la Administración autonómica en el que se concentra esta rama del caso Púnica, acaban de remitir un escrito a los fiscales anticorrupción asignados a este procedimiento para comunicar que han detectado pagos a Indra por un importe de 2,5 millones de euros por trabajos que no aparecen.

Las sospechan se centran en dos lotes (1 y 3) concedidos al gigante español de las comunicaciones en septiembre de 2010, por un valor total de partida de 15.286.183 euros, para el supuesto "mantenimiento de aplicaciones" de varias consejerías, denominado CMMA3. Por un lado, los dos funcionarios advierten de que este megacontrato, licitado con Esperanza Aguirre al frente del Ejecutivo madrileño, ya suponía de inicio un incremento de gasto del 35,2% con respecto al importe de la adjudicación precedente para el mismo servicio de 'software' (CMMA2).

Pero los dos empleados de ICM han hallado otras anomalías tras analizar al detalle ambos lotes. En su denuncia, a la que ha tenido acceso El Confidencial, aseguran que algunos de los trabajos pagados con dinero público nunca fueron entregados por Indra. "En el sistema de seguimiento del contrato, no se han encontrado anexados los entregables, tampoco se indica información sobre el archivado de los mismos en repositorios corporativos, ni sobre la instalación en los entornos de trabajo y producción corporativos". Es decir, que no hay constancia de que efectivamente se ejecutaran. En otros apartados, únicamente se ha encontrado un rastro parcial del trabajo que en teoría debió realizarse.

Los funcionarios de la agencia madrileña ponen el acento en otro detalle que les ha llevado a cuestionar la legalidad del proceso. Sobre el papel, esos encargos se efectuaron en un periodo muy corto de tiempo y utilizando una cifra intensiva de mano de obra (hasta 61 personas a la vez para un proyecto de una duración de mes y medio). A juicio de los denunciantes, se trataría

de un escenario ilógico, “difícilmente gestionable”, en el que habría sido difícil dar cumplimiento al contrato.

El foco se centra en expedientes que sumarían 2.584.645 euros. Sin embargo, según los funcionarios de ICM, Indra ni siquiera tendría que haberse llevado los lotes 1 y 3 del contrato CMM3. La compañía ganó un concurso previo del año 2009 “para la contratación de los servicios para la puesta en marcha y funcionamiento de una oficina técnica de apoyo informático para el desarrollo de los cuadros de mando territoriales (CMT) de la Comunidad de Madrid”. La licitación ascendía a 605.773 euros más IVA, pero fue prorrogada y modificada al alza en otros 522.648 euros para ejecutar precisamente unos trabajos relacionados con los lotes del CMM3.

Los funcionarios de ICM han detectado ahora que el encargo de la oficina técnica especificaba en su cláusula 3 que la empresa que resultara “adjudicataria del presente contrato se compromete a no concurrir a ninguna licitación o suscribir contrato alguno cuya supervisión y control sea objeto del presente contrato y esté directamente relacionado con el mismo”. Es decir, que Indra nunca debió resultar vencedora de los lotes 1 y 3 concedidos en 2010 por 15.286.183 euros, según recoge el escrito en poder de Anticorrupción.

La relación de ICM con Indra es clave en la investigación del caso Púnica. El instructor del procedimiento, el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, considera acreditado de forma indiciaria que, entre 2007 y 2013, los diferentes gobiernos populares de la Comunidad de Madrid concedieron adjudicaciones infladas a Indra para generar una bolsa de dinero opaco que la multinacional desviaba luego hacia la caja B del PP a través de la red societaria de un empresario del mundo de la educación, Óscar Sánchez Moyano. Los investigadores sostienen que, por esta vía, Génova habría conseguido dos millones de euros extra no declarados para concurrir a las elecciones municipales y autonómicas de 2007 y 2011 y a las generales de 2008. Las licitaciones denunciadas ahora por dos funcionarios de ICM podrían hasta duplicar esa cifra.

El pasado septiembre, el juez acordó la imputación de Aguirre por “fraguar” un plan destinado a inyectar dinero público en la contabilidad de su partido mediante diferentes artimañas, entre ellas, las adjudicaciones a Indra. Por el contrario, el magistrado acaba de archivar la acusación, en contra del criterio de la Fiscalía Anticorrupción, contra el presidente de la cotizada hasta enero de 2015, Javier Monzón, al concluir que varios subordinados han descartado que estuviera al tanto de estas presuntas prácticas corruptas y que, además, tomó medidas para tratar de evitar desviaciones como esas en la conducta de altos cargos de la compañía.

https://www.elconfidencial.com/espana/2020-01-14/funcionarios-descubren-pagos-fake-gobierno-aguirre-indra-334_2411535/

13. EL JUEZ INTERROGARÁ AL FUNCIONARIO QUE DENUNCIÓ LA TRAMA DEL 1% DEL PP DE AGUIRRE

El instructor del caso Púnica convoca al denunciante al que no escuchó la Comunidad

El juez Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, sigue buscando testimonios sobre la supuesta trama del 1% que presuntamente nutrió de fondos a la caja b del PP de Madrid. Para ello, interrogará el 21 de enero, y a petición de la Fiscalía Anticorrupción, a un funcionario que en 2013 denunció ante la Comunidad, junto a otros trabajadores públicos, las irregularidades en la adjudicación de contratos en la Consejería de Transportes. No se investigó nada.

EL PAÍS reveló este mes que el actual Ejecutivo ha detectado casi 200 contratos solo en la Consejería de Transportes con la cláusula que obligaba a los concesionarios a dedicar un 1% del montante total a publicidad. El juez investiga ya 16 acuerdos de ese departamento (por 74,65 millones de euros), y 34 más del de Sanidad, por si se emplearon para compensar a las compañías que trabajaban gratis en las campañas electorales del PP, además de para nutrir la supuesta caja b de la formación.

El nuevo testigo es Francisco Javier B. M., que en 2013 acudió en su condición de secretario y representante de la Junta de Personal de Funcionarios (órgano con funciones similares a las de un comité de empresa) a una reunión en la Consejería de Transportes para denunciar la

supuesta existencia en este departamento, al menos desde 2009, de "pagos exigidos a determinados adjudicatarios de obras", en referencia al 1% reservado para publicidad que ahora se investiga en el caso Púnica. Entonces, el ejecutivo madrileño estaba presidido por Ignacio González y el consejero de Transportes era Pablo Cavero. En aquel encuentro, que estuvo precedido de dos cartas de los funcionarios detallando las supuestas irregularidades dirigidas precisamente a Cavero, no participó este, sino el entonces número dos de su consejería, Borja Carabante, actual concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid. Tras su celebración, el gobierno madrileño no tomó ninguna medida.

Ahora, sin embargo, aquella denuncia se ha convertido en una nueva línea de investigación para el juez y Anticorrupción en su búsqueda de nuevos indicios sobre la trama del 1%. De hecho, la existencia de la reunión y las cartas precedentes no se había conocido hasta que las reveló eldiario.es el pasado 23 de septiembre, cinco años después de las primeras detenciones del caso Púnica. Tras publicarse, agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil remitieron a la Audiencia Nacional un oficio en el que daban cuenta de la existencia de las misivas y mostraban sus convencimiento de que su contenido "permitía conocer que funcionarios de la Comunidad de Madrid alertaron por escrito al Gobierno de Ignacio González de la corrupción del 1% en los contratos públicos". Los agentes incluían en este documento policial el nombre de uno de los firmantes de dicho escrito, Enrique Á.

Cuatro días después, la Fiscalía presentaba ante el juez el escrito en el que solicitaba que se citase a declarar como testigo a este funcionario "a los efectos de aportar prueba en el esclarecimiento de los hechos que se investigan en la pieza de financiación ilícita del PP de la Comunidad de Madrid". Anticorrupción recordaba que "la investigación ha revelado que, como una forma de desviar dinero de las arcas públicas de determinadas consejerías de la Comunidad de Madrid, como Transportes y Sanidad, los pliegos de los contratos licitados desde las mismas incluían una cláusula que reservaba hasta el 1% del importe del contrato para pago de publicidad o información de la obra a cargo del adjudicatario. Dicha publicidad - continuaba la fiscalía- era facturada por ciertas empresas del círculo de confianza del PP de Madrid que, o bien no prestaban la publicidad o la sobrevaloraban".

El magistrado finalmente tomó declaración a Enrique Á. el pasado 11 de noviembre. En la misma, este funcionario detalló que él no participó en aquel encuentro con el número dos de la Consejería de Transporte, y facilitó el nombre de su compañero Francisco Javier B. M., al que el juez tomará declaración el próximo 21 de enero, según una providencia del pasado 17 de diciembre a la que ha tenido acceso EL PAÍS.

Según un informe de la UCO del pasado marzo, la supuesta trama del 1% se decidió en una reunión celebrada a comienzos de 2004 en la que supuestamente participaron Esperanza Aguirre y algunos de los miembros de su gobierno, entre ellos Ignacio González y Francisco Granados. En dicho encuentro, presuntamente se acordó indicar a las empresas que resultaran beneficiadas con contratos públicos que el 1% destinado a campañas de publicidad para dar a conocer las obras fueran adjudicadas a las empresas de publicidad de Daniel Horacio Mercado, imputado en la causa.

El objetivo era pagar al empresario los actos de campaña que organizaba para el PP de Madrid. Cuando Aguirre fue preguntada por esta reunión en su declaración como imputada del pasado octubre, restó importancia a la misma y lo redujo a un breve encuentro fuera de su despacho. La expresidenta madrileña insistió entonces en que se había enterado "por el sumario" de la trama del 1% madrileño.

https://elpais.com/ccaa/2019/12/20/madrid/1576872447_180401.html

14. ESPERANZA AGUIRRE ACUSA A LAS FISCALES DE 'PÚNICA' DE MANIOBRAS TORTICERAS PARA SUPLIR LA FALTA DE INDICIOS CONTRA ELLA

La defensa de la ex presidenta madrileña cree que la Fiscalía quiere presionar a la opinión pública y al juez y que busca un 'delator' de última hora

Los hechos. El juez de 'Púnica' persigue el desvío de 24 millones de dinero público madrileño Esperanza Aguirre ha arremetido contra la Fiscalía Anticorrupción por sus supuestas maniobras torticeras para suplir la ausencia de indicios incriminatorios contra ella. La defensa de la ex presidenta madrileña cree que la Fiscalía está detrás de varias informaciones sobre el

caso Púnica que supondrían "un verdadero intento de desnaturalizar el proceso" y de "laminar los derechos" de Aguirre, e incluso un intento de "verdadero fraude procesal".

En un escrito dirigido al juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón, que investiga la causa por corrupción en el PP madrileño, el abogado Carlos Aguilar muestra su "preocupación" por lo que está sucediendo en los últimos compases de la instrucción, que deberá concluir el próximo mes de junio.

Las informaciones referidas son que las fiscales del caso pedirán llevar a Aguirre al banquillo y que Anticorrupción anda en busca de algún imputado que declare contra la ex presidenta autonómica a cambio de rebajar su acusación.

El letrado considera que todo responde a un intento de la Fiscalía de "generar un estado de opinión pública" que, a la postre, presione al juez instructor. La "lógica perversa" de ese intento estaría, según la defensa, en que "ante la ausencia" de indicios de criminalidad contra la imputada se estaría recurriendo a puras especulaciones. Aguilar sostiene que, en lo que afecta a su representada, la investigación es "notoriamente genérica, carente de pruebas y carente de objetividad".

Más allá de criticar la actuación de la Fiscalía y de la Guardia Civil, el documento sirve casi como escrito de defensa y ataca los tres ejes sobre del "artificioso" informe del Ministerio Público que en agosto le valió la imputación de Aguirre por decisión de García-Castellón. Esos tres argumentos se han demostrado "iveraces, irreales y carentes del más mínimo rigor", dice.

LOS TRES "EJES IMAGINARIOS" DE LA FISCALÍA

Se refiere, en primer lugar, a la reunión del Consejo de Gobierno en la que Aguirre habría dado instrucciones para contratar campañas de promoción (Madrid la suma de todos) con empresario Horacio Mercado, que a cambio financiaría al PP. "Esa afirmación es sencillamente falsa". Se trató de "una mera presentación de una propuesta de una agencia de publicidad que duró 20 minutos" tras la que no se impartió "instrucción alguna".

Resalta que no es cierto que el ex consejero de Sanidad e imputado Manuel Lamela haya sostenido que sí hubo órdenes en esa reunión. Al contrario, "negó, de modo absolutamente tajante, que existiera ningún tipo de orden" y reproduce la respuesta de Lamela a la pregunta de las fiscales: "No, le repito que a mí nunca nadie, en un puesto de responsabilidad pública, jamás me ha dicho algo parecido a eso, nunca, no lo habría tolerado, ni a Esperanza Aguirre ni al Santo Padre".

El segundo frente contra Aguirre es la cláusula que imponía dedicar un 1% del presupuesto de las adjudicaciones a publicitar las obras. Parte de ese dinero habría acabado en el PP, según la Guardia Civil y han reconocido algunos imputados. Lo que niega la defensa es que eso fuera una decisión sistemática de Aguirre.

"Asombrosamente, se pretende tildar de nula o ilegal (sin que jamás ningún órgano de la administración ni de la jurisdicción haya afirmado tal) cuando lo cierto es que la existencia de estas cláusulas [...] es algo que se contempla en nuestro derecho administrativo estatal al menos desde 1970 [y] está presente en los pliegos de los concursos de todas las administraciones estatales, autonómicas, municipales, de los organismos autónomos y de la Unión Europea".

El escrito lamenta, irónicamente, que la cláusula solo se vea como ilegal cuando afecta a contrato de Madrid y del PP. Recientemente, la Fiscalía ha pedido al juzgado que se incorpore nueva documentación sobre ese tipo de adjudicaciones con la cláusula del 1% para indagar si en ellas hubo algún desvío de fondos hacia el PP madrileño.

"FALSO Y ABSURDO"

El tercer "eje imaginario" sería la decisión de centralizar en la Consejería de Presidencia la gestión de los recursos publicitarios y de comunicación, presentándolo como un "mecanismo idóneo para retribuir regalías y favores". "Además de falso, es absurdo", dice, ya que la UCO - la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil- y la Fiscalía podían haber comprobado que era

así desde antes de la llegada a la presidencia de Aguirre. Esa decisión legislativa previa, añade, se adoptó para racionalizar el gasto.

Aguirre tiene actualmente la condición de imputada en el caso Púnica. El pasado mes de octubre prestó declaración y se encaró con las fiscales, a las que reprochó que creyeran estar "ante el Watergate".

El juez García Castellón deberá decidir en los próximos meses si formaliza esa situación en el auto clave en el que deberá acordar si hay o no motivos para ir a juicio. La decisión afirmativa es segura para muchos imputados, pero aún está en el aire en lo que toca a Aguirre.

<https://www.elmundo.es/espana/2020/01/11/5e188563fc6c8367518b4596.html>

15. ANTICORRUPCIÓN PEDIRÁ EL PROCESAMIENTO DE ESPERANZA AGUIRRE EN 2020

La Fiscalía sostiene que tanto las pruebas como los testimonios sitúan a la expresidenta madrileña en la "cúspide" de la financiación ilegal del PP en Madrid y pedirá que sea juzgada por falsedad electoral, malversación y prevaricación entre otros delitos

El Ministerio Público asevera que ya dispone de elementos "suficientes" para proponer su enjuiciamiento pero pide nueva documentación a distintas agencias de la Comunidad de Madrid y un análisis de las operaciones del Metro, en busca de la "pistola humeante" contra Aguirre

La Fiscalía Anticorrupción solicitará en los próximos meses al juez de la Audiencia Nacional que instruye el caso Púnica, Manuel García Castellón, el procesamiento de la expresidenta de la Comunidad de Madrid y del PP en la región, Esperanza Aguirre, como principal responsable de la financiación ilícita de la formación conservadora entre 2004 y 2013, según fuentes de la investigación.

Las mismas fuentes aseguran que "tan solo con aplicar la doctrina Chaves", que ha permitido condenar al expresidente andaluz en el caso de los ERE a pesar de la inexistencia de pruebas directas contra él, es suficiente para proponer su enjuiciamiento.

Pero además, en el caso de Esperanza Aguirre hay "indicios sólidos y pruebas" para su procesamiento. En este sentido, las fuentes consultadas por la SER inciden en que fue Aguirre quien aprobó la normativa que dejó en manos de Ignacio González y Francisco Granados la gestión de la publicidad institucional, y que "gran parte de la misma sirvió para financiar las campañas de la propia Aguirre".

La expresidenta madrileña también estuvo presente en la reunión con el principal empresario de la financiación ilícita del PP madrileño, Daniel Horacio Mercado, en la que se acordó que distintas consejerías le contratarían para el polémico 1%, que también era utilizado para financiar al PP.

Además, presidió Fundescam, la fundación empleada por la formación conservadora para sufragar de forma ilícita actos electorales del partido.

Estas fuentes subrayan que la declaración de Aguirre del pasado 18 de octubre, lejos de despejar sospechas sobre estas claves que la involucran, sirvió para profundizar en ellas y "careció de crédito" su "pretendido desconocimiento" de la mecánica para el desvío del dinero, cuando en otras fases del interrogatorio demostró un conocimiento "profundo de cuestiones menores".

Los investigadores tampoco creen a Aguirre cuando asegura que jamás despachó con su gerente de siempre en el PP, Beltrán Gutiérrez, a quien le fue incautada la caja b regional.

Con todo, las fuentes consultadas admiten que aún carecen de la "pistola humeante", la prueba determinante y directa que "asegure una condena en un posible juicio". Por ello, han abierto nuevas líneas de investigación y han reclamado documentación a las agencias ICM e Imade de la Comunidad de Madrid. También intentan averiguar cómo se pagó la planta primera de la sede del PP en Génova 13, que ocupa la dirección madrileña del partido.

Además, según revelan fuentes del caso a la SER, la Intervención General del Estado acaba de aprobar la asignación de dos de sus técnicos y de otros dos del Ministerio de Fomento, para revisar las contrataciones de la empresa pública Mintra, sobre todo en las millonarias adjudicaciones del Metro de Madrid.

Las fuentes consultadas afirman que "en cada organismo público investigado" durante la etapa de Esperanza Aguirre al frente de la Comunidad de Madrid, han hallado "pruebas de corrupción" y citan como ejemplos los hospitales, las carreteras, la Ciudad de la Justicia, la obra pública a través de Arpegio, la construcción del Metro o también la edificación de viviendas.

https://cadenaser.com/ser/2019/12/18/tribunales/1576653249_787264.html

16. LAS FISCALES DE PÚNICA PIDEN QUE DOS PERITOS EXAMINEN CONTRATOS DE OBRAS DE METRO EN BUSCA DE "IRREGULARIDADES"

El instructor del caso cuantificó en 74,9 millones de euros los sobrecostes de la ampliación de tres líneas del suburbano de Madrid: de los 141 presupuestados a 216 Las adjudicaciones bajo sospecha fueron adjudicadas por la extinta Mintra, empresa pública que entonces dirigía Francisco Granados, principal imputado en la causa

Las fiscales que investigan el caso Púnica quieren que dos peritos examinen los contratos de construcción de varios tramos de tres líneas de Metro de Madrid, con el objetivo de determinar "las posibles irregularidades en su tramitación, adjudicación y ejecución". Las obras bajo sospecha son la conexión entre la Línea 10 y el Metro Sur, las ampliaciones del Metro Ligerero desde Colonia Jardín a Boadilla del Monte y el tramo 1-A el Metro Norte.

En un escrito al que ha tenido acceso eldiario.es, María Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá piden al juez instructor, Manuel García Castellón, que solicite a la Intervención General de la Administración que nombre a dos funcionarios del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado para que analicen los expedientes de licitación y ejecución de los citados contratos y sus modificados.

Las primeras adjudicaciones tuvieron lugar entre abril de 2004 y enero de 2005 y el ente contratante fue la extinta Mintra, empresa pública responsable de las ampliaciones del suburbano y de otras infraestructuras del transporte público. En aquel momento, la sociedad estaba presidida por Francisco Granados, que era consejero de Transportes en el Gobierno regional de Esperanza Aguirre.

Granados, a quien el juez atribuye delitos de pertenencia a organización criminal, blanqueo, tráfico de influencias, cohecho, malversación, prevaricación o fraude estuvo 31 meses en prisión provisional como supuesto cabecilla de las irregularidades que se investigan en la trama Púnica en la Audiencia Nacional. Es el principal imputado del caso.

74,9 millones de sobrecostes

En un auto del pasado 2 de septiembre, el instructor cuantificó en 74,9 millones de euros los sobrecostes en estas obras: acabaron costando al erario público 216 millones cuando habían sido presupuestadas en 141 millones de euros.

"En el caso de la construcción del Metro Ligerero a Boadilla del Monte, ese sobrecoste fue de 48 millones de euros, un 56% más de los 86 millones inicialmente fijados como importe de la obra. En la ampliación del Metro Norte, prevista en 42,6 millones, los trabajos complementarios sumaron otros 13 millones (casi un 32% más), y en la del Metro Sur, con un coste inicial de 12,1 millones, el precio final llegó a alcanzar los 26, un 118% más", sostiene el juez basándose en un informe de la Guardia Civil.

En ese mismo auto, el juez García Castellón señala que los proyectos modificados y complementarios que se efectuaron en los expedientes de los contratos anteriores no fueron consecuencia de "circunstancias imprevistas" –como intentaron acreditar los informes de supervisión que se emitieron en los mismos– y por tanto "no podían adjudicarse al contratista

inicial, sino que debieron adjudicarse, de ser cierta la causa y su precio, mediante la convocatoria de una nueva licitación".

Un informe de tres peritos de la Agencia Tributaria incorporado recientemente al sumario del caso y adelantado por El País, reveló la existencia de "operaciones societarias absolutamente artificiosas" de la trama precisamente para hacerse con adjudicaciones del suburbano e implicaba en esas irregularidades a Granados y a los empresarios Javier López Madrid y David Marjaliza.

De hecho, fue la confesión de este último ante el juez de que se había repartido mordidas con Granados y López Madrid por las obras del Metro lo que llevó a García Castellón a pedir el citado informe a Hacienda. El empresario aportó documentación que supuestamente acreditaba que los tres se habían repartido a parte iguales 3,6 millones de euros por esas ampliaciones.

https://www.eldiario.es/politica/fiscales-Punica-piden-designe-peritos_0_974653239.html

17. LOS 19,5 MILLONES DE LA TRAMA PÚNICA QUE LA JUSTICIA OLVIDÓ EMBARGAR

La Fiscalía pide bloquear bienes y cuentas a un empresario acusado de pagar comisiones a Granados y otros alcaldes

Una decena de inmuebles, seis parcelas agrarias, una finca de más de 300 hectáreas, 11 cuentas bancarias y dos coches de alta gama. La Fiscalía Anticorrupción ha solicitado al juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, que proceda al embargo urgente de todos estos bienes, propiedad de uno de los imputados en la causa, el empresario Alfonso Ferrón del Río, su esposa, Ana Laguía, y la sociedad patrimonial que ambos poseen, Ferrón Laguía SL. La Fiscalía hace la petición tras percatarse de que, tras más de cinco años de investigación, solo se les habían bloqueado dos viviendas con un valor catastral total de 275.000 euros y tres cuentas con 81.000 euros de saldo.

Anticorrupción pretende con esta medida asegurar los 19,5 millones de euros que presuntamente se embolsaron este empresario y su entramado societario por su irregular mediación en la construcción en suelo público de una veintena de colegios concertados, principalmente en la Comunidad de Madrid, según la investigación. En su escrito, la Fiscalía reclama al magistrado "una vigorosa acción de recuperación de activos" al haber detectado que desde que se inició la causa, en 2014, hasta noviembre de 2018, el matrimonio había vendido "numerosas propiedades inmobiliarias", además de dos vehículos. El empresario aseguró ayer a EL PAÍS que tiene "la conciencia tranquila" porque afirma haber declarado todo al fisco y no haber cometido ninguna irregularidad.

La petición de la Fiscalía se produce después de que la Agencia Tributaria remitiera en octubre a la Audiencia Nacional un amplio informe sobre las empresas de Ferrón y sus supuestos vínculos con diferentes empresarios y políticos de la trama Púnica, entre ellos el exconsejero madrileño Francisco Granados. El documento de Hacienda apunta a que Granados recibió presuntamente una comisión de 660.000 euros cuando era alcalde de Valdemoro (Madrid) por facilitar la construcción en su municipio de dos de los colegios bajo sospecha. La Agencia Tributaria detalla los millonarios beneficios que Ferrón consiguió mediante el "engaño y abuso de confianza" de los cooperativistas a los que ofrecía sus servicios para superar los trámites de construcción del colegio y de concesión del concierto económico, según destaca Anticorrupción. Por cada centro escolar, la trama supuestamente se embolsó 900.000 euros.

La Fiscalía admite en su informe que, hasta la fecha, y pese a llevarse más de cinco años de investigación, la justicia solo había adoptado medidas cautelares respecto a una de las sociedades de Alfonso Ferrón, Alfedel SL, que era la que utilizaba para gestionar los fondos de los cooperativistas que terminó saqueando en su propio beneficio y en el de otros imputados en el caso Púnica. Según el informe, estos fondos eran luego desviados a Ferrón Laguía SL, la sociedad patrimonial que el empresario había creado en junio de 2006 con su esposa. A través de ella, el matrimonio invertía el dinero en la compra de inmuebles y vehículos de lujo, además de servirle de instrumento para asignarse elevados sueldos mensuales tanto para ellos como para otros miembros de la familia. Solo en 2007, el matrimonio se repartió por este sistema cerca de un millón de euros como salarios. Ese mismo año, la sociedad ingresó 7,7 millones de euros.

"Ganancias ilícitas"

La investigación de la Agencia Tributaria también ha revelado que Ferrón y su esposa siguieron recibiendo fondos a través de esta compañía incluso después de que el propio Alfonso Ferrón declarase como imputado en febrero de 2015 en la Audiencia Nacional. Así, ese año la mercantil declaró haber recibido 264.000 euros; en 2016, 103,350; los doce meses siguientes, cerca de 400.000 euros; y el año pasado 976.000 euros. Las pesquisas apuntan a que la facturación que el empresario realizó para justificar estos movimientos de dinero "fue presumiblemente simulada", por lo que Anticorrupción considera que los 19,5 millones de euros que ingresó Ferrón Laguía SL son "productos del delito" y, por tanto, "ganancias ilícitas" fruto de los delitos de "estafa, malversación, cohecho, apropiación indebida y blanqueo".

El estudio de las finanzas del matrimonio ha revelado también que adquirió con estos fondos tres inmuebles en Ciudad Real, un garaje y una vivienda en Noja (Cantabria), cuatro pisos en un bloque de viviendas en Valdemoro y un chalé en la misma localidad. Además, se hicieron con seis terrenos agrarios en diferentes localidades de Ciudad Real y una finca de 3,1 millones de euros con dos edificaciones, una pista de tenis y una piscina en Villamanrique (Ciudad Real). Esta última es valorada por los técnicos de Hacienda en 4,2 millones de euros. Anticorrupción pide ahora su embargo provisional.

La Agencia Tributaria también ha localizado 11 cuentas bancarias en ocho entidades financieras. El informe también detalla que Ferrón vendió en 2018 dos vehículos de alta gama —uno de ellos un Porsche Cayenne— y adquirió a principios de ese año y a finales de 2017 otros dos. Anticorrupción pide al juez que estos dos últimos automóviles sean usados por la Guardia Civil durante la investigación.

https://elpais.com/politica/2019/12/13/actualidad/1576245174_631622.html

18. PSOE, CS, MÁS MADRID Y PODEMOS CARGAN CONTRA EL PP POR LA TRAMA DEL 1%

Los partidos piden explicaciones por el presunto uso de contratos públicos para financiar al partido

Tras publicar EL PAÍS que el Gobierno de la Comunidad ha encontrado casi 200 contratos públicos firmados entre 2009 y 2013 con la cláusula que obligaba a invertir un 1% del montante total en publicidad, PSOE, Cs y Podemos han reclamado este miércoles que el PP dé explicaciones sobre la presunta trama de financiación ilegal de sus campañas electorales. Aunque no hay constancia de que esos acuerdos formen parte del entramado que investiga el juez Manuel García-Castellón en el caso Púnica, los acuerdos son similares a los otros 50 que ya centran las pesquisas del magistrado para esclarecer si las adjudicatarias estaban obligadas a contratar los actos de marketing con las mismas empresas que hacían las campañas electorales de los populares. Estas compañías, supuestamente, habrían cobrado así el dinero por sus trabajos para el PP, según los investigadores, que analizan contratos que superan los 74 millones de euros.

"Nos parece grave, preocupante y serio", ha dicho José Manuel Rodríguez Uribe, del PSOE. "Vamos a ver cómo acaba el procedimiento judicial, pero son indicios de criminalidad graves que además tienen que ver con una confusión de muchos años, entre lo institucional y lo partidario", ha seguido el exdelegado del Gobierno en Madrid, en referencia a que el PP ha gobernado ininterrumpidamente la región desde 1995. "Con la coartada de la publicidad, se ha podido financiar al PP, que habría competido, de demostrarse, de forma dopada [en las campañas electorales] afectando seriamente a las arcas públicas", ha continuado el diputado socialista, reclamando a los gestores populares que asuman su responsabilidad. "Las responsabilidades políticas deben dirimirse cuando hay indicios graves de criminalidad, no cuando hay una sentencia, porque si es condenatoria, es obvio", ha argumentado. Y ha puntualizado: "Cuando se dan indicios de esta naturaleza, a través de la Fiscalía y del propio juez, el PP debe dar explicaciones y se deben asumir responsabilidades, porque no es el caso concreto de una consejería, si no que tiene una naturaleza estructural y sistémica".

“En los peores años de la crisis, con recortes en servicios públicos, los canallas del PP en la Comunidad de Madrid cobraban mordidas del 1% para financiar sus campañas electorales”, ha escrito en sus redes sociales Pablo Gómez Perpinyà, el portavoz parlamentario de Más Madrid.

"Esto ha sido un agujero negro y hay que asegurarse de que no lo siga siendo", advirtió el martes Sol Sánchez, diputada de Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

"Si algo nos ha caracterizado desde el primer minuto que llegamos a la Asamblea ha sido nuestro compromiso en materia de regeneración y lucha contra la corrupción", ha asegurado Ignacio Aguado, el vicepresidente de la Comunidad, de Ciudadanos. "Vamos a proyectar luz, poner taquígrafos en todo lo que hagamos, exigir responsabilidades hasta el final, y demostrar que si hemos llegado hasta el Gobierno de la Comunidad es para demostrar que vamos a seguir apostando por la regeneración y por poner coto, si no fin, a la corrupción, no solamente exigiendo dimisiones, o responsabilidades en sede parlamentaria, si no también cambiando leyes para que lo que sucedió en la Comunidad de Madrid no vuelva a suceder", ha argumentado. "Desde este Gobierno no vamos a pasar ni una. Todo lo que caiga en nuestras manos que sea susceptible de llevar a la Fiscalía lo vamos a trasladar o a hacer público", ha añadido. Y ha subrayado: "Son temas que apuestan a otras etapas".

Todos los acuerdos fueron firmados cuando Esperanza Aguirre o Ignacio González eran presidentes de la Comunidad de Madrid. Ambos están siendo investigados en el caso Púnica, y han negado cualquier implicación en la trama del 1%. Isabel Díaz Ayuso, la presidenta actual, también del PP, ha defendido este miércoles que confía en la inocencia de Aguirre, para quien trabajó en los inicios de su carrera política.

"Sí, yo tengo confianza en ella y mientras no se muestre lo contrario así lo haré con cualquier persona que no se tenga que enfrentar a procedimiento judicial", ha comentado la presidenta de la Comunidad. "A mí me parece mucho más noticiable que se guarde información al respecto en cajas fuertes, como están haciendo en los ERE de Andalucía, que eso contrae unas condenas concretas, y ya se sabe cuánto dinero ha malversado [el PSOE]", ha añadido.

https://elpais.com/ccaa/2019/12/11/madrid/1576065571_587666.html

19. EL JUEZ DE PÚNICA RECLAMA PRUEBAS DE LA TRAMA DEL 1% DEL PP A DOS HOSPITALES

El centro sanitario de Majadahonda envía facturas por un total de 500.000 euros

El juez Manuel García-Castellón ha pedido a dos hospitales más documentación sobre la presunta financiación ilegal del PP de Madrid, que investiga en el caso Púnica. El magistrado de la Audiencia Nacional reclama nuevos datos sobre la contratación del centro de Puerta de Hierro (Majadahonda) y el del Tajo (Aranjuez) con tres sociedades de Daniel Horacio Mercado, responsable de parte de las campañas electorales de los populares. Los investigadores sospechan que los acuerdos, presuntamente, compensaron trabajos gratis para el PP, y que nutrieron una supuesta caja b, tras incluir en los contratos públicos una cláusula para dedicar el 1% a publicidad.

El pasado 29 de noviembre, García-Castellón reclamó al Hospital Puerta de Hierro, en Majadahonda, y al Hospital del Tajo, en Aranjuez, tres documentos que la Fiscalía Anticorrupción ha echado en falta en la documentación remitida recientemente por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Servicio Madrileño de Salud (Sermas) sobre 34 contratos para obras públicas que obligaban a las adjudicatarias a dedicar un 1% del montante total a publicidad, y que acabaron en las empresas de Mercado. Este, a su vez, era responsable de parte de las campañas electorales del PP, que gobierna la región desde 1995.

Al centro sanitario de Majadahonda, el juez le pidió copia del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) de aquel concurso, y el que denomina "acto del consejero de adjudicación del contrato". Y al hospital de Aranjuez le solicitó copia de este segundo documento.

No son requerimientos casuales. García-Castellón ha centrado su investigación sobre la presunta financiación ilegal del PP en las dos consejerías con más presupuesto de la Comunidad de Madrid bajo las presidencias de Esperanza Aguirre (2003-2012) e Ignacio

González (2012-2015). A la de Transportes, Infraestructura y Vivienda, junto a sus entidades dependientes, le ha solicitado un total de 16 contratos. Y a la de Sanidad, a la que está vinculada el Servicio Madrileño de Salud, otros 34. Esos 50 acuerdos, que incluyen la cláusula del 1%, totalizan decenas de millones de euros. Y el magistrado está documentando al detalle cada uno de esos expedientes.

Así, la petición de información a los dos hospitales se produjo solo unas semanas después de que el hospital de Majadahonda se pusiera en contacto por iniciativa propia con la Audiencia Nacional para informarle de que había localizado nueva documentación ligada a la cláusula del 1% de las adjudicaciones.

En el escrito remitido al juzgado, la dirección del centro médico detalla que en marzo de 2017 ya entregó a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil la documentación que entonces se le reclamó sobre los contratos firmados con la empresa de Mercado, pero que recientemente había encontrado nuevas facturas, certificaciones y fotocopias de cheques.

"Hemos tenido en conocimiento, a través de noticias de prensa, de la existencia de una investigación judicial en curso que está relacionada con el referido requerimiento que fue contestado en su día con la totalidad de la documentación de la que se disponía en aquel momento", explica la responsable del centro en una misiva de octubre a la que accedió EL PAÍS. "(...) En relación con las sociedades Over Marketing y Comunicación SL, Traci Comunicación SL, y Link America SL, ha sido localizada otra documentación más antigua a la remitida en 2017, correspondiente a un periodo en el que el archivo de la documentación contable se encontraba en una sede física distinta", sigue el escrito. "Por ello, y por si pudiera ser de interés para la investigación que se lleva a cabo, venimos a aportar los documentos adicionales hallados, relativos a las tres mencionadas sociedades", añade. Y constata: "Previamente se ha contactado con la Unidad Central Operativa, a quien se ha informado de estos hechos y siguiendo sus indicaciones, procedemos a su remisión a este juzgado".

A la misiva, el centro médico adjuntaba 44 facturas giradas entre junio y noviembre de 2005 por Over Marketing, Traci Comunicación y Link América, todas ellas propiedad de Daniel Horacio Martín. En total, suman pagos a estas sociedades por un montante que se acerca al medio millón de euros.

Facturas de 135 euros

La de mayor importe es una emitida por Over en agosto de aquel año por la difusión en diferentes medios de comunicación audiovisuales de anuncios para la supuesta promoción del centro. En total, 154.006 euros, IVA incluido. La menor, de tan solo 135 euros, la emitió Link América por la instalación de "tres calentadores" para una "caseta" del centro. Gran parte de las facturas cuentan con el visto bueno firmado de Germán Rasilla, alto cargo de la Consejería de Sanidad ya imputado en el caso Púnica por la trama del 1%.

A poco más de seis meses para que el juez tenga que concluir el próximo 6 de junio la instrucción del sumario del caso Púnica, los investigadores aceleran la búsqueda de pruebas.

El pasado 8 de octubre, solo 10 días antes de que la propia Aguirre declarase como imputada en la causa, las dos fiscales del caso, Carmen García Cerdá y María Teresa Gálvez, presentaron ante el magistrado un escrito en el que solicitaban identificar y tomar declaración a los funcionarios de la Comunidad de Madrid que en 2013 habían denunciado sin éxito la cláusula del 1% en dos cartas enviadas al Ejecutivo madrileño irregularidades en numerosos contratos públicos. Y ahora comienzan los requerimientos de información y aclaraciones de hospital en hospital.

https://elpais.com/ccaa/2019/12/11/madrid/1576093993_688167.html

20. ASÍ COBRABAN EL GOBIERNO DE AGUIRRE Y GONZÁLEZ LA CLÁUSULA DEL 1%: "ESTA ES LA FACTURA. HAZ QUE LA PAGUEN"

Uno de los funcionarios de la Consejería de Transportes que alertó de las facturas irregulares explica a la SER cómo detectaron las facturas a medida que salían del despacho del asesor de Borja Carabante, actual delegado de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid

El Gobierno de Ignacio González fue alertado de la facturación irregular a través de la polémica cláusula del 1% de los contratos de publicidad, pero no hizo nada. Aquella denuncia se tramitó en 2013. Fueron varios funcionarios de la Consejería de Transportes quienes avisaron de las anomalías, tal y como adelantó eldiario.es.

Una de las personas que dio aquella voz de alarma fue Francisco Barrueco, funcionario de la Consejería de Transportes, que presentó una denuncia a sus superiores, como miembro de la Junta de Personal.

Este funcionario ha explicado en La Ventana de Madrid qué irregularidades detectaron. “El auténtico problema que nos alertó fue el procedimiento de la distribución de facturas. En la administración cada mínimo pago tienen un montón de firmas, de informes... lo que nunca se vio es que el asesor de un alto cargo entre al despacho del director de obra y le entregue en mano una factura diciendo ‘haz que la paguen’. Es un procedimiento muy ajeno a las prácticas ordinarias a la administración”, explica a la SER.

Aquel asesor era Arturo Escribano. Según alertaron los técnicos esta persona, que trabajaba para el director general de Carreteras, Borja Carabante, enviaba a las empresas las facturas ya con el nombre de la empresa beneficiada y el importe que debían pagarle, sin que hubiese ningún tipo de margen de maniobra para pagar esos conceptos a otras empresas. “Esta persona les decía que tenían que pagar las facturas sin mayor explicación”.

Francisco Barrueco no solo envió un escrito alertando de estas prácticas al Consejero de Transportes, Pablo Cavero. También se reunió en persona con Borja Carabante, por entonces, viceconsejero de Transportes, “fue una reunión enormemente desagradable, muy extraña, nos recibió fuera de sí. Con muy poca educación negó que hubiera irregularidades. Y nos reprochó por qué la Junta de Personal se dedicaba a este tipo de asuntos”.

Este funcionario no tiene ninguna duda de que en aquella época, en la Comunidad de Madrid, no se movía un papel sin que lo supiese Esperanza Aguirre. “Cuando en la Consejería de Transportes se da orden que en todos los contratos se incluyan esa cláusula, esa decisión no la toma un funcionario. Esa decisión se ha tomado muy arriba. Cuando digo muy arriba digo alguien capaz de dar órdenes a un Consejero de Transportes”, apunta.

Uno de los funcionarios que alertó de la trama del 1% reveló hace semanas ante el juez de la Audiencia Nacional el funcionamiento del pago de esas facturas, tal y como avanzó eldiario.es. El magistrado sospecha que durante los gobiernos de Esperanza Aguirre e Ignacio González – actualmente imputados– esta cláusula del 1 sirvió para nutrir la caja ‘b’ del PP.

https://cadenaser.com/emisora/2019/12/11/radio_madrid/1576086214_637637.html

21. NUEVOS PAPELES DE BÁRCENAS REMONTAN A 2003 LA CAJA B DEL PP DE MADRID

Documentos inéditos del extesorero popular revelan que hubo gastos irregulares desde el 'Tamayazo'

Cuando Luis Bárcenas, en prisión por el caso Gürtel, abandonó su cargo de tesorero del PP en 2009 sacó de su despacho abundante documentación que entregó a su entorno al verse cercado por la justicia. Estos papeles, desconocidos hasta ahora, remontan la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid en la etapa de Esperanza Aguirre a la campaña electoral de 2003, y no a la de 2007, que es desde la que se investiga en el caso Púnica. Cheques, extractos bancarios y otros documentos contables revelan excesos en los gastos de la formación que fueron ocultados al Tribunal de Cuentas, el pago irregular de mítines por parte de fundaciones y aportaciones ilegales de empresarios que conseguían adjudicaciones públicas. Aguirre ha asegurado a EL PAÍS que desconocía esas prácticas.

En julio de 2003, la izquierda ganó las elecciones a la Comunidad de Madrid, pero la traición — nunca aclarada— de los dos diputados socialistas Eduardo Tamayo y María Teresa Sáenz impidió que se formara un Gobierno regional liderado por el PSOE. Se repitieron los comicios en octubre de ese mismo año y Esperanza Aguirre consiguió mayoría absoluta. Bárcenas fue gerente y tesorero del PP desde 1993 a 2009, por lo que tenía acceso a información y, sobre

todo, a documentación relativa al funcionamiento financiero del partido en Madrid aquel año con dos citas con las urnas.

Contabilidad interna del PP (en poder de Luis Bárcenas) sobre los gastos electorales de las elecciones autonómicas de octubre de 2003. Registran un gasto de 3.455.751 euros, muy superior al permitido por ley.

El dopaje electoral que reflejan esos papeles de Bárcenas es muy parecido al que ahora investiga la Audiencia Nacional en el sumario del caso Púnica, donde la Fiscalía acumula pruebas de la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid, pero relativo a las diferentes campañas electorales del periodo 2007-2011. De hecho, Esperanza Aguirre ha sido imputada como máxima responsable del partido en la Comunidad de Madrid en esas fechas. También están investigados por los mismos hechos otros dos exdirigentes del PP que ocuparon la presidencia de Madrid: Ignacio González y Cristina Cifuentes. Es decir: lo que vienen a demostrar estos nuevos papeles de Bárcenas es que el PP de Madrid engordaba su supuesta caja b desde antes de 2007.

Ahora bien, por la campaña de 2003 nadie podrá ser procesado, ya que el supuesto delito ya ha prescrito. Esperanza Aguirre asegura a EL PAÍS que nunca conoció que durante la campaña electoral de octubre de 2003 se excedieran los gastos electorales permitidos o que se estuvieran financiando algunos de sus mítines con fondos procedentes de las fundaciones del PP, FAES y Fundescam. “No conozco a ningún candidato que pregunte por el dinero con el que se financia la campaña. Eso lo llevaba el gerente del partido” añade.

Aguirre recuerda que por aquellas fechas no era aún presidenta del PP de Madrid, sino tan solo candidata a la presidencia de la Comunidad. Y aclara: “Cuando fui presidenta tampoco supe nada de las cuentas porque de eso se encargaba el gerente, Beltrán Gutiérrez [también imputado en el caso Púnica]. Tampoco creo que Pío García-Escudero, que era presidente [del PP de Madrid] antes de llegar yo, supiera nada”. Estas son las presuntas irregularidades que los nuevos papeles de Bárcenas dejan al descubierto:

Falsedad electoral: engaño al Tribunal de Cuentas. Algunos documentos que sacó Bárcenas del número 13 de la calle Génova (sede del PP Nacional y del PP de Madrid), y que no puso en su día a disposición del juzgado que instruye el caso Gürtel, reflejan el supuesto exceso de gasto electoral que el partido en Madrid ocultó al Tribunal de Cuentas. La contabilidad interna de la campaña de 2003, según los papeles de Bárcenas, registró un supuesto gasto de 3,4 millones de euros, mientras que la cifra facilitada al Tribunal de Cuentas fue de 2,4 millones.

Informe oficial del Tribunal de Cuentas sobre los gastos electorales del PP en la campaña de 2003. Los datos facilitados por el partido recogían un gasto de 2.196.335 euros, dentro del margen permitido por ley, aunque muy inferior al recogido en su contabilidad interna.

Informe oficial del Tribunal de Cuentas sobre los gastos electorales del PP en la campaña de 2003. Los datos facilitados por el partido recogían un gasto de 2.196.335 euros, dentro del margen permitido por ley, aunque muy inferior al recogido en su contabilidad interna.

Se trataría de un delito de falsedad electoral similar al que ahora atribuye Anticorrupción a los dirigentes del PP de Madrid por las elecciones de 2007 y 2011, también con Aguirre de candidata. En ambas elecciones, el PP logró una clara mayoría absoluta. El sumario del caso Púnica acumula numerosos documentos requisados en el domicilio del tesorero del PP regional, Beltrán Gutiérrez, sobre los gastos electorales —6,2 millones de euros— de la campaña de 2011. La formación conservadora presentó ese año al Tribunal de Cuentas unos gastos de solo 2.986.000 euros.

Pago ilegal de mítines a través de fundaciones. También guardó Bárcenas diversa documentación sobre gastos electorales sufragados de manera ilegal por el PP de Madrid a través de dos fundaciones, Fundescam y FAES. Esas fundaciones solo podían dedicar el dinero a cursos de formación y actividades similares. Pero Fundescam y FAES, según esta documentación en poder de Bárcenas, costearon diversos actos de campaña de 2003, circunstancia expresamente prohibida por la ley. El juez Antonio Pedreira, que instruyó en 2009 el caso Gürtel, accedió a documentos de la trama corrupta sobre pagos de mítines con fondos de Fundescam, pero archivó la investigación porque el delito estaba prescrito. El tesorero Beltrán Gutiérrez guardó en su domicilio dos pendrives con información que acreditaba el uso de fondos de Fundescam para gastos electorales de la campaña de 2011, cuando Aguirre ya presidía el partido.

Las pruebas documentales de una supuesta caja b. Bárcenas también facilitó a su entorno copias de cheques y extractos bancarios de las cuentas del PP de Madrid en 2004 con aportaciones de empresarios. Esas donaciones nunca fueron declaradas al Tribunal de Cuentas.

Certificado de una donación hecha por el que fuera presidente de CEOE, Gerardo Díaz Ferrán, a la fundación del PP, Fundescam. Con esta fundación se pagaron también actos electorales, según los papeles de Bárcenas.

En el caso Púnica figuran algunos apuntes de la agenda particular del que fuera secretario general del PP, Francisco Granados, con cantidades aportadas por contratistas de la Comunidad de Madrid y nunca declaradas. Granados ha declarado al juez que las iniciales que la Guardia Civil atribuye a determinados empresarios se refieren en realidad a siglas de órganos internos del partido y los números que reflejan las supuestas entregas de dinero, a asistentes a mítines de la formación. Los investigadores rechazan que sea así.

Los indicios que plasmó el magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón en su auto de imputación a Aguirre se basan en pruebas documentales similares a las que el extesorero Luis Bárcenas guardó sobre la campaña de 2003. El caso Gürtel, que condenó al PP como partícipe a título lucrativo de los delitos cometidos por la trama corrupta, destapó la enemistad entre los tesoreros nacionales de la formación conservadora (Álvaro Lapuerta y Luis Bárcenas) y el Gobierno de Aguirre.

Estadillo de actos electorales con la indicación de que algunos de ellos fueron financiados por la Fundación FAES, algo prohibido por la ley.

Cuando Bárcenas salió por primera vez de la cárcel antes de que se celebrase el juicio del caso Gürtel, Aguirre le trató como a un delincuente y le pidió cuentas sobre su dinero en Suiza. Bárcenas respondió: “Un presunto delincuente podría ser ella. Ella tendría que dar muchas explicaciones sobre muchas cosas que han hecho en la regional de Madrid”. Aunque no quiso detallar a qué se refería, el extesorero ya tenía entonces en su poder los documentos sobre la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid.

Respuesta de Aguirre. La respuesta de Aguirre a este periódico es la misma que ofreció cuando declaró como imputada en la Audiencia Nacional y fue interrogada por las supuestas irregularidades descubiertas en la gestión del Gobierno de la Comunidad de Madrid y de Fundescam para desviar fondos públicos hacía el PP que ella misma dirigía.

Extracto de la cuenta bancaria del PP-Madrid, con hasta seis ingresos inferiores a 3.000 euros efectuados por un contratista de la Comunidad de Madrid. Esa donación (recogida también en cheques de los que Bárcenas guardó fotocopias) no está permitida por la Ley de Financiación de Partidos Políticos.

El exconsejero autonómico Alberto López Viejo, que se ocupaba de la logística en los mítines de Aguirre durante la campaña de octubre de 2003, llegó a amenazar a la presidenta cuando estalló el caso Gürtel en 2009 con tirar de la manta. Tras ser expulsado del Grupo Popular en la Asamblea de Madrid por su imputación y pasar a formar parte del Grupo Mixto, López Viejo —condenado a 31 años de cárcel por el supuesto cobro de comisiones ilegales a la trama empresarial de Francisco Correa— sugirió a dirigentes del PP que iba a contar lo que supuestamente sabía de la financiación irregular del partido. Aguirre cuenta que cuando conoció aquella amenaza, contestó: “Ya estás tardando...”.

FINANCIACIÓN BAJO SOSPECHA EN CINCO DOCUMENTOS

Los cinco documentos reproducidos apuntan a la presunta financiación ilegal del PP de Madrid en la etapa de Esperanza Aguirre.

- 1.- Contabilidad interna con el presupuesto para la campaña de Aguirre: gastos por valor de 3,4 millones.
- 2.- Informe del Tribunal de Cuentas sobre esa campaña. El gasto declarado por el PP fue de 2,2 millones.

3.- Extracto bancario de la cuenta del PP de Madrid con varios ingresos en efectivo de menos de 3.000 euros que supuestamente no se declararon a Hacienda.

4.- Estadillo de los actos electorales financiados en parte por FAES, fundación del PP.

5.- Aportaciones de empresarios a Fundescam, la fundación del PP madrileño.

https://elpais.com/politica/2019/12/13/actualidad/1576238888_503929.html

22. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DETECTA HASTA 43 ADJUDICACIONES CON LA CLÁUSULA DEL 1% SIMILARES A LAS INVESTIGADAS EN PÚNICA

El pleno del pasado 26 de septiembre aprobó por unanimidad la creación de una comisión de investigación sobre estas supuestas incorporaciones a los acuerdos de servicios

La alcaldesa de Alcorcón, Natalia de Andrés (PSOE), ha avanzado que, dentro de los estudios realizados por la comisión de investigación sobre la presunta incorporación de una cláusula del 1 por ciento de publicidad en varios pliegos, que se ha detectado este porcentaje en hasta 43 adjudicaciones de contratos hasta el momento.

"El valor de estos contratos alcanza los 21,945.650 euros", según han detallado la primera edil para añadir que, además, se han encontrado con otros "70 contratos que suman 4,708.680,97 de euros y que contendrían la llamada cláusula de publicidad".

El pleno del pasado 26 de septiembre aprobó por unanimidad la creación de una comisión de investigación sobre estas supuestas incorporaciones a los acuerdos de servicios.

Así, estaba prevista que arrancase el pasado jueves 7 de noviembre, pero tuvieron que retrasarla hasta el 12 de noviembre por coincidir en periodo electoral, después de la denuncia del PP ante la Junta Electoral.

De Andrés ha señalado que, "aunque a priori ese 1 por ciento no es ilegal siempre y cuando se aplique de la manera adecuada, es evidente es que hay autos de jueces en los que se está diciendo que ese porcentaje se estaba aplicando para una financiación irregular del PP" y, por eso, ahora quiere que los técnicos les aclaren si existe algún tipo de ilegalidad.

"Si hubiera indicios de la comisión de algún delito, éste se trasladaría a las entidades jurídicas correspondientes. Y, en el caso de que se haya gestionado correctamente, aquí paz y después gloria", ha asegurado.

Para eso aún, ha señalado, habrá que esperar a finales de enero, puesto que el plazo de trabajo de la comisión era de 4 meses, pero la regidora ha expresado sus dudas ante la necesidad de que en los pliegos de ciertos servicios se tuvieran que incorporar dichas cláusulas.

"Digamos que hay una relación de contratos curiosos. Tiene sentido que en algunas actividades se exija al adjudicatario que se les dé publicidad, pero en otras no", ha insistido, poniendo como ejemplos los servicios de conservación de arbolado, mantenimiento de la señalización vertical y horizontal, la mejora de los sistemas de videovigilancia y control de accesos del propio Ayuntamiento "o también el servicio médico de la piscina de Santo Domingo, un servicio obligado por ley".

Además, en este sentido ha incidido en tampoco han visto que se hayan hecho las publicidades de los mencionados servicios y que, por lo tanto, esperarán a las conclusiones de la comisión para saber el uso que se les ha dado a esas cláusulas, "o si no se han usado, que también sería grave porque se estaría perdonando a la empresa el pago de una serie de cuestiones al Ayuntamiento".

En su día, la portavoz del PP, Ana Gómez, ya dijo que su partido no tenía nada que ocultar porque no hay "ninguna ilicitud en esa cláusula del 1 por ciento", detallando que "no todos aquellos contratos que incluían esa cláusula son ilegales, lo ilegal es el abuso de esa cláusula".

De hecho, prosiguió, todos los acuerdos, durante las dos legislaturas del PP, "han pasado por la Mesa de Contratación" y si está en muchos, afirma, es porque así "lo incluyó la Jefa de Contratación".

Según anunciaron fuentes municipales, la comisión se encargará de determinar cuándo se incorporó la condición especial de ejecución en dichos pliegos, a cuántos expedientes afecta, el destino del porcentaje, quién ordenó su inclusión o cómo se disponía de las cantidades resultantes.

Igualmente, se investigará también quién era el responsable de decidir el destino de los fondos o qué empresas han sido las que han prestado los servicios de difusión e información. En el caso de Alcorcón, según la regidora, entre los contratos adjudicados en los dos periodos -en 2011-2015 y en 2015-2019- "aparecen empresas que se encuentran investigadas en la trama Púnica".

https://cadenaser.com/emisora/2019/12/16/ser_madrid_oeste/1576478016_978501.html